

REVISIÓN / EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN DELITOS ECONÓMICOS- PIDECO

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Dirección General de Ejecución Penal y
Reinserción Social

D. JUAN ANTONIO MATAMOROS CARRELLÁN
PSICÓLOGO – CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA

“El delito es un fenómeno social complejo que incluye conductas muy distintas entre sí que responden a motivaciones diversas que pueden ser estudiadas desde diferentes puntos de vista.”

INTRODUCCIÓN:

El incremento de la delincuencia económica en los últimos años merece especial atención por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, siendo necesario abordar este comportamiento ilícito a través de una intervención ajustada a los factores criminógenos que han podido conducir hacia dicha actividad.

De la misma forma que con cualquier otro programa específico de tratamiento, el objetivo que se pretende es evitar la reincidencia en el delito y, por ende, que la persona sea capaz de vivir respetando la ley penal cuando regrese a su vida en libertad.

Desde algunos sectores se opina que quienes cometen este tipo de infracciones penales no necesitan ningún tipo de intervención treatmental, puesto que se considera que son personas totalmente reinseridas en la sociedad. Sin embargo, esta afirmación no se ajusta a la realidad, si no que más bien responde a una concepción tradicional sobre la delincuencia en la que se asocia la comisión de actos ilegales con exclusión social.

Aunque en la mayoría de los casos disponen de los medios necesarios para desenvolverse en su vida en libertad, no hay que olvidar que existe una condena por la comisión de un hecho delictivo, y por tanto han quebrantado la ley penal con daños a esa sociedad de la que formaban parte. A esa misma sociedad es a la que tendrán que regresar y a la que deberán de resarcir del daño causado, siendo el proceso de reeducación lo que determinará el logro de una verdadera reinserción.

Arribas (2015,2019), manifiesta que si bien estas personas tienen lazos socio-familiares estables y disponen o pueden disponer de ocupación laboral, es necesario una intervención terapéutica penitenciaria para que una vez en libertad, respeten los bienes jurídicos que las normas penales protegen y que se han infringido.

En este mismo sentido, se pronuncian algunos autores como Nistal (2015) al señalar que el dilema de si la finalidad resocializadora de la pena cabe también para este tipo de delincuencia no tiene un fundamento real. Al igual que la “delincuencia común”, la delincuencia de “cuello blanco” tiene un comportamiento antisocial, al no ajustarse a las normas establecidas. Si bien el comportamiento antisocial de la delincuencia común tiene su origen, normalmente, en la marginalidad (falta de inserción social y de educación), el comportamiento antisocial de la delincuencia económica tiene su origen en **la ambición económica y el gusto por un dinero fácil**, que les hace aparecer como seres poderosos e influyentes en una sociedad que mide el éxito personal por el valor de lo que se tiene.

Será en este marco, donde se plantea la necesidad de diseñar el presente programa de intervención para delincuencia económica con la finalidad de modificar la intención delictiva señalada por Nistal (2015) y que se puede objetivar a través de variables tales como que quien cometa el delito asuma que su conducta criminal supuso un grave atentado contra los valores cívicos básicos de la sociedad, que desarrolle planteamientos autocríticos tomando conciencia del

mal causado y que manifieste verdaderos sentimientos de arrepentimiento con la reparación de los daños causados.

Volver a educar en aquellos factores personales (valores, creencias, actitudes y conductas) y situacionales que concurrieron en la secuencia de la comisión del delito y enfocar su vida en libertad con una actitud y conducta prosocial (reintegración social), es precisamente el objetivo que a través de este programa pretende la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

OBJETIVOS:

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este programa de intervención son los siguientes:

- Propiciar un reconocimiento de la actividad delictiva y motivar hacia el cambio, creando un ambiente propicio que facilite la alianza terapéutica y cohesión de grupo.
- Contribuir a desarrollar una visión personal positiva ajustada a las necesidades vitales y las propias capacidades, integrando valores cívicos y prosociales.
- Reconstruir la identidad personal a través de narrativas de desistimiento.
- Trabajar sobre los mecanismos neutralizadores de la responsabilidad delictiva.
- Potenciar la capacidad de considerar otros puntos de vista a través del desarrollo de valores y habilidades interpersonales respetuosas.
- Comprender qué son los valores y como la escala personal de valores otorga sentido a la vida y a la forma de proceder.
- Profundizar sobre valores como la lealtad, responsabilidad, solidaridad, honestidad y respeto.
- Iniciar acciones encaminadas a reparar el daño a través de actividades sociales intra o extrapenitenciarias.
- Desarrollar procesos de justicia restaurativa con víctimas directas, indirectas o no vinculadas.

PERFILES:

Este programa se aplicará a quienes tengan una condena por delitos tipificados en alguna de las categorías que se incluyen dentro del Código Penal en los Títulos XIII, XIII bis, XIV, XV, XV bis y el Título XVI. En concreto, se aplicará en casos de:

Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. (Excluyendo los delitos relativos a los de hurtos, robos, extorsiones, etc., por ser objeto de otros programas de tratamiento).

Delitos contra la hacienda pública y la seguridad social.

Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio y el medio ambiente.

Podemos concluir siguiendo a Miguel Bajo Fernández y Silvina y a Bacigalupo Sagasse , que en este tipo de delincuentes se da las siguientes características:

1.-Usualmente forma parte de una **clase social alta**: él o ella no se ven, como un delincuente común, ya que cuenta con apoyo social por su estatus. Puede por tanto en muchos casos, acceder a esferas sociales importantes, y tener acceso a información y datos (que facilitará ese delito económico).

2.-Presentan cualidades relacionadas con la **inteligencia y la astucia**.

3.-**Existe una inclinación natural al delito**, movido por un sistema capitalista donde se valora el estatus y el poder. Se saben conocedores del delito, pero sienten que tienen los mecanismos para evitar los controles judiciales y legales.

4.-**No suelen tener antecedentes penales**. Principalmente porque en muchas de sus acciones, se han dado deficiencias en la persecución penal.

5.-**No consideran que los delitos que están cometiendo ellos sean criminales**. Entre otras cosas, porque al pertenecer a esa clase social, tiene derecho y razones para hacer lo que hacen. Piensan que la Ley no tiene sentido, y que lo que hacen no debería ser condenable (ya que lo hacen por un bien social).

6.-**La persona que comete delitos económicos , cuenta con recursos económicos para hacerlo**.

En el cuadro resumen del desarrollo de sesiones de cada una de las unidades se indica el número de sesiones que se estima puede llevar la realización de sus contenidos. En su conjunto se aprecian unas **32 sesiones**, a las que hay que añadir las necesarias para llevar a cabo los procesos de la unidad de Justicia Restaurativa.

Considerando una periodicidad de una sesión por semana, la duración del programa puede oscilar entre los **siete u ocho meses**, incluyendo la evaluación pre y post y el cierre del tratamiento. Esta estimación es variable ya que dependerá de las características del grupo así como del número de actividades y dinámicas que se realicen en cada una de las unidades de acuerdo a los criterios terapéuticos y a la evolución del grupo.

5. UNIDADES DE INTERVENCION

Las unidades que componen el presente programa de intervención terapéutica son las siguientes:

I. Alianza Terapéutica y Motivación al Cambio (4+1 sesiones)

Al igual que ocurre en otros programas desarrollados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para abordar otras problemáticas delictivas, en este caso se considera fundamental comenzar la intervención fomentando la motivación a la participación, así como el establecimiento de una alianza terapéutica que facilite el éxito terapéutico, para lo cual se utilizarán diferentes técnicas durante estos primeros momentos del programa.

Esta Unidad se desarrolla al principio de la intervención, a través de 4 sesiones, tres en formato individual y la última en formato grupal con el objetivo de preparar al grupo para actuar de forma cohesionada y activa.

Además, tras la unidad de Habilidades Personales, se realizará una sesión de forma individual para evaluar la motivación al cambio que presenta cada participante en ese momento del programa. Se trata de valorar de forma conjunta si el programa está cumpliendo con las expectativas de la persona penada (en qué medida está sirviendo para conseguir sus bienes primarios). El objetivo de esta sesión es reforzar la motivación de cada participante y la alianza terapéutica.

II. Identidad (5 sesiones)

En esta unidad se pretende el desarrollo de narrativas personales de desistimiento delictivo, es decir, el desarrollo de identidades personales no vinculadas a la delincuencia. Para ello se comienza con un trabajo sobre el autoconcepto para ajustarlo a las verdaderas necesidades personales y al comportamiento cívico y ético. Se profundiza sobre el papel ejercido por determinadas presiones sociales en la formación de la propia identidad y como estas y otros condicionantes han podido conducir hacia la actividad delictiva, realizando por tanto una interpretación y reinterpretación de la propia autobiografía. Todo este proceso vendrá acompañado del fomento de una expectativa de autoeficacia o de la creencia de que las personas tienen un rol activo en sus procesos de cambio, además de la capacidad para llevarlo a cabo.

III. Habilidades Personales (5 sesiones)

La tercera unidad aborda las tendencias narcisistas y de comportamiento egocéntrico, frecuentemente observadas en quienes se involucran en este tipo de actividad delictiva. Para ello se trabajan diferentes aspectos como la consideración y valoración que hacemos de otras personas y de sus puntos de vista alternativos, el valor de la humildad y el valor del perdón, el desarrollo de la toma de perspectiva y de la empatía, la consideración de estilos de liderazgo orientados hacia las personas y la adquisición de habilidades de persuasión social en contraposición a las acciones manipulativas.

IV. Responsabilidad (4 sesiones)

Sobre la asunción de la responsabilidad delictiva se viene interviniendo desde las primeras sesiones del programa y en esta unidad se aborda de forma más intensa. A través del conocimiento de las principales estrategias para neutralizar la responsabilidad, tales como los mecanismos de defensa y los sesgos de atribución, se procura que se tome conciencia crítica de cuáles de ellas se han estado utilizando, en qué momentos y situaciones, sobre qué personas y por qué motivos, enlazando nuevamente con las necesidades y valores personales. En definitiva, se realiza un trabajo sobre la irracionalidad del propio pensamiento para que este conduzca y refuerce compromisos de cambio.

V. Valores (4 sesiones)

Continuando el trabajo de la unidad previa, en la presente se profundiza sobre las necesidades personales y la propia escala de valores, al objeto de clarificarlos, reinterpretarlos y dotarles de un nuevo significado y relevancia vital. Mediante distintos dilemas morales se pretende desarrollar valores prosociales tales como la lealtad, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y el respeto. Estableciendo la diferencia entre necesidades reales y deseos se fomentarán actitudes relacionadas con el consumo responsable, analizando críticamente el papel que la publicidad tiene sobre ello. La unidad concede gran relevancia también al valor que se otorga al dinero y a la ostentación del poder.

VI. Actividades Sociales (9 sesiones)

Esta unidad fundamental tiene un carácter transversal a lo largo de todas las unidades del programa. Su objeto es que cada participante se involucre en actividades sociales, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, dependiendo de la situación penitenciaria de cada caso, para de esta forma apoyar los contenidos propios de las sesiones terapéuticas y reparar el daño de una forma activa. Se contemplan dos tipos de actividades necesarias, una de carácter permanente y otras más puntuales con un objetivo muy específico vinculado, como se ha señalado, con aspectos que se trabajan en las unidades del programa. Incluye tanto sesiones grupales como individuales, en las que se organizan y proponen dichas actividades sociales y se trabaja sobre su impacto personal. Tienen por ello también una función de evaluación continua.

VII. Justicia Restaurativa

La última de las unidades tiene la finalidad de establecer encuentros restaurativos con personas que de una u otra forma han sufrido las consecuencias de este tipo de delitos. Para ello se cuenta con un protocolo desarrollado específicamente por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Documento Penitenciario nº 24 “La intervención en Justicia Restaurativa. Encuentros Restaurativos Penitenciarios”), siguiendo los procedimientos habituales de la Justicia Restaurativa, en la que es precisa la colaboración de entidades especializadas en trabajo con víctimas. Para la realización de encuentros restaurativos son necesarias sesiones individuales previas con ambas partes.

DELINCUENCIA ECONÓMICA:

La delincuencia económica no es un problema que haya surgido en el seno de la sociedad actual. Hace casi un siglo, el 27 de diciembre de 1939, Sutherland (1940) dedicó su conferencia inaugural de la reunión anual de la American Sociology Society a una nueva práctica delictiva que denominó White Collar Criminality (**delito de cuello blanco**). Sin embargo, esta problemática no ha tenido una adecuada repercusión legal y punitiva acorde a los daños sociales que provocan este tipo de actos ilícitos. La impunidad de estos comportamientos puede estar relacionada con las siguientes circunstancias (Fernández, 2017):

- 1.-Se trata de conductas que de forma explícita no son violentas, lo que conduce a una consideración más benevolente. Es necesario un fraude de magnitud importante y con víctimas concretas para que despierte el interés de la ciudadanía y de los medios de comunicación.

2.-Estas prácticas no suelen generar efectos inmediatos y sobre una víctima concreta, sino que sus consecuencias tienden a materializarse en amplios espacios temporales y sobre una pluralidad de personas, dificultando el establecimiento de una relación sobre una pluralidad de personas, dificultando el establecimiento de una relación precisa entre la acción y sus consecuencias.

3.-El estatus y la responsabilidad asociada de quienes cometen estos delitos entra en contradicción con el prototipo de delincuente, quien a menudo pertenece a un contexto socialmente desfavorecido.

4.-La existencia de una cultura capitalista (caracterizada por la búsqueda constante del lucro económico) ofrece el marco propicio para que estas conductas, lejos de ser reprobadas, puedan encontrar apoyos por parte de la sociedad.

A pesar de la escasa relevancia penal que ha recibido este tipo de infracción penal, se ha observado un incremento de la preocupación mostrada por la sociedad ante estos comportamientos ilícitos.

DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE DELINCUENCIA ECONÓMICA

Como se comentó al principio, Sutherland (1949) fue el primer autor que definió los delitos de cuello blanco como aquellos “delitos cometidos por una persona honorable, con prestigio social y en el marco de su ejercicio profesional”. Según esta definición, la importancia del objeto de estudio se centraba en las características personales, quedando en un segundo plano el hecho delictivo. Esta es precisamente la gran dicotomía que observamos en la investigación sobre el tema que nos ocupa. Podemos diferenciar dos conceptualizaciones diferentes de esta tipología delictiva: aquella que sitúa al delito de cuello blanco en las características personales de quien lo ejecuta y aquella elaborada a partir de las particularidades de las conductas.

Según Morón (2014), en relación a las conceptualizaciones basadas en las características personales, destaca la aportación de Reiss y Biderman (1980), que sostienen que la actividad delictiva implica abuso de poder, de influencia o de confianza en el orden económico o político institucional. Desde esta perspectiva, en el año 1996, se logró consensuar una definición de delincuencia de cuello blanco, la cual sostiene que se denomina así a los **“actos ilícitos o no éticos que violan la confianza o responsabilidad pública, cometidos por una persona física o una organización, normalmente en el curso de una actividad profesional legítima, por personas de estatus social alto y respetable, en provecho propio o de la organización”**.

Por otro lado, de las conceptualizaciones basadas en las características del delito, el aspecto esencial sería el *modus operandi* (la ocultación o engaño que implican este tipo de delitos) y la motivación (obtener algún provecho o evitar la pérdida de medios económicos). De este modo, según esta conceptualización de delincuencia económica, las características personales solo serían importantes en la medida en que influyen en el acceso a oportunidades que permiten usar este abuso de confianza. Un autor destacado, que defiende esta postura es Edelhertz (1970), quien define esta tipología delictiva **como un hecho ilegal cometido por medios “no violentos” y mediante la ocultación o engaño a fin de obtener dinero o propiedades, o de evitar pagos o perder dinero o propiedades o a fin de conseguir negocios o ventajas personales. Como se puede observar, el énfasis ya no se pone en la característica de ser alguien importante, que desempeña puestos de dirección o ejecutivos, ya que se reconoce el hecho de que quien lo realiza puede ser también alguien con una posición subordinada dentro de la empresa.**

A esta dificultad para encontrar una definición clara sobre la delincuencia económica se une la diversidad de actos delictivos que podemos observar, incluso, en nuestro Código Penal, donde se reserva el Título XIII a los “Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico”, incluyendo delitos tan diferentes como los de hurto, robos, extorsión, robo y hurto de vehículo, usurpación, defraudaciones, delitos relativos

a la propiedad intelectual e industrial o delitos societarios. Pero no es éste el único apartado en el que podemos observar delitos que, a priori, podríamos englobar dentro de la tipología de delitos económicos, encontrando también, por ejemplo: el Título XIII bis dedicado a los delitos de financiación ilegal de los partidos políticos; el Título XIV, dedicado a los delitos contra la hacienda pública y la seguridad social; el Título XV, de los delitos contra los derechos de los trabajadores; El Título XV bis, de los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros; o el Título XVI, de los delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio y el medio ambiente.

Como se puede apreciar, la elaboración de una definición que englobe las conductas delictivas objeto de nuestra intervención no es tarea sencilla. Al buscar una definición de consenso, nos encontramos con una multitud de ellas, la mayoría elaboradas desde una perspectiva penal-judicial. En términos generales, la doctrina diferencia entre un concepto limitado y un concepto extensivo:

El concepto limitado sería aquel que afecta o pone en peligro los intereses económicos de la comunidad, o también, de la infracción jurídico penal que lesiona o pone en peligro el orden económico entendido como la regulación jurídica del intervencionismo estatal en la economía de un país.

El concepto amplio englobaría no solo los hechos punibles dirigidos contra la planificación estatal de la economía, sino todo el conjunto de delitos relacionados con la actividad económica y delitos contra las normas estatales que organizan y protegen la vida económica. De este modo, se entendería por delito económico aquellos actos prohibidos que dañan especialmente intereses privados mediante el uso abusivo de instrumentos propios de la vida económica, afectando también a intereses comunitarios. Es decir, aquellas infracciones que, lesionando intereses individuales, afectan gravemente el orden económico.

Con todo lo indicado, podemos llegar a una definición de lo que entendemos por delincuencia económica de cara a intervenir sobre esta población en el ámbito penitenciario. Se trataría, por tanto, de **“aquellos sujetos que, actuando con fin de lucro, bien de forma individual, bien integrados en un grupo u organización criminal o bien en representación de una persona jurídica, atentan tanto contra la planificación estatal de la economía como contra la actividad económica protegida por las normas, causando un perjuicio al erario público o a una multiplicidad de perjudicados”**.

PERFIL DE LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELINCUENCIA ECONOMICA

Una vez definido lo que entendemos por delincuencia económica, pasamos a centrar nuestro interés en los aspectos criminológicos de esa definición. Es decir, nos ocupamos ahora de qué variables criminológicas y psicológicas indica la literatura que poseen estas personas, de cara a intervenir sobre ellas y conseguir un cambio en su conducta futura que disminuya las probabilidades de reincidencia.

La delincuencia de cuello blanco contiene los siguientes componentes según Picket y Picket (2002) (citado por Redondo y Garrido, 2013):

- ▯ Empleo del engaño, la mentira, el ocultamiento y la manipulación de la verdad.
- ▯ Es intencional, es decir, el fraude no es una negligencia o un error, es algo premeditado para obtener un beneficio ilegal.
- ▯ Supone la quiebra de la confianza, que es un elemento fundamental en la práctica comercial.

▮ Supone pérdidas de dinero, propiedades u otro tipo de ventajas o ganancias.

Sin embargo, a pesar de lo que pueda parecer, siguiendo a Brody y Kiehl (2010) (citado por Redondo y Garrido, 2013) son pocas las diferencias entre quienes cometen delitos económicos y quienes cometen delitos comunes, salvo una mayor educación y que sus actos delictivos son más difíciles de rastrear.

Por otra parte, en los delitos económicos puede haber más violencia de la esperada. Weisburd y Waring (2001), examinaron una muestra de delincuentes de cuello blanco encontrando que el 9,3% de los casos reincidentes habían cometido un acto violento. Atendiendo a esta realidad, Perri y Lichtenwald (2007) (citado por Redondo y Garrido, 2013) determinaron la expresión “delito de cuello rojo”, para referirse a los casos en los que se emplea violencia en las acciones ilegales.

En los últimos años, se ha venido observando un mayor interés en el estudio de la **personalidad** quienes comenten estas infracciones penales, entendiendo que la cultura actual se relaciona con la prosperidad económica y con el bienestar social. El dinero es símbolo de las aspiraciones, fantasías y deseos personales (Redondo y Garrido, 2013). Se da un gran valor a las cosas materiales y a vivir una “buena vida”. Se valora el lujo y los placeres, y el concepto de “triumfo” está asociado a la posesión de objetos materiales y privilegios que el estatus social otorga.

Autores como Bromberg (1965) y Hogan y Hogan (2001) (citado por Redondo y Garrido (2013), han señalado que quien comete estos delitos es muy **narcisista**, que necesita ser admirado por sus triunfos, y **sin empatía**, ya que quiere conseguir sus deseos a toda costa. Esto nos lleva a pensar que tiene **escaso autocontrol**, ya que el mismo implica el dominio de los impulsos y la capacidad de renunciar a metas que van en contra de las normas morales.

Por otro Chuquipiendo (2018), ha encontrado **relación entre los valores morales y la triada oscura de la personalidad**, concretamente el maquiavelismo se relacionó positivamente con logro (éxito y ambición) y con poder (autoridad) y, por otro lado, se relacionó negativamente con universalismo (justicia) y benevolencia (lealtad). El narcisismo, se asoció positivamente con logro y poder, mientras que la psicopatía tendría una relación negativa con valores como benevolencia, tradición y conformidad.

MODELO TEÓRICO EXPLICATIVO DE LA DELINCUENCIA ECONÓMICA

Una de las teorías explicativas de la delincuencia económica que más apoyo ha recibido es el **Modelo del Triángulo del Fraude** de Cressey (1953). Este autor entrevistó a 250 delincuentes que habían aceptado un puesto de confianza y que posteriormente habían violado dicha confianza. De los resultados obtenidos, llegó a la conclusión que, “cuando una persona que desempeña un puesto de confianza se encuentra con un problema financiero que no puede compartir, opta por realizar conductas que resuelvan su situación financiera violando la confianza depositada en él. Esta violación de las normas se contrarrestará con justificaciones que ayuden a mantener una adecuada imagen de sí mismo” (en Kassem y Higson, 2012).

Cressey (1953) determinó la existencia de tres factores necesarios para la comisión de un delito económico:

Existencia de un problema económico-financiero.

Oportunidad para realizar la conducta delictiva.

Racionalización de la conducta delictiva.

Con el transcurso de los años, la hipótesis de Cressey se ha conocido como el Triángulo del Fraude. Según Wells (2011) el triángulo estaría conformado por los siguientes elementos: existencia de una presión o un motivo para cometer el acto fraudulento, la oportunidad percibida y la racionalización.



Redondo y Garrido (2013) explican los tres elementos del triángulo en los siguientes términos:

La motivación hace referencia a la razón que alguien tiene para realizar una actividad ilegal, e incluye la influencia de una sociedad que fomenta la cultura de la competición donde puede llegar a tolerarse (o al menos a no reprobarse con contundencia) el uso de cualquier medio para llegar a triunfar. Cuando el bienestar personal se asocia a los resultados que el dinero puede proporcionar, la presión o la necesidad de acumular dinero y bienes puede ser algo muy tangible para muchas personas.

La oportunidad dentro de la estructura de las organizaciones para que tales actos delictivos se lleven a cabo, junto con un fracaso del sistema legal para impedirlos.

La racionalización donde quien comete el delito ha de ser capaz de neutralizar o justificar sus actos, eludiendo la recriminación moral que se asocia a la obtención de beneficios ilegítimos. Se desprende de lo anterior (Redondo y Garrido, 2013) que, si la sociedad fracasa a través de sus controles informales (la presión o condena social) y formales (la Ley) en la represión del fraude, la estafa o la corrupción, y si existen oportunidades para que tales delitos se produzcan, lo único que queda para no cometerlo es la integridad personal, es decir, la capacidad para no hacer uso de las técnicas de neutralización (negación de la responsabilidad, negación del daño o perjuicio,

minimización del impacto en la víctima, condenando a los que le condenan o apelando a más altos ideales) ante la oportunidad de cometer el delito.

Tal como señalan Kassem y Higson (2012), aunque el Triángulo del Fraude de Cressey ha sido ampliamente apoyado, desde un punto de vista crítico se ha argumentado que el modelo por sí solo es una herramienta inadecuada para disuadir, prevenir y detectar el fraude. Esto se debe a que no se pueden observar directamente dos lados del triángulo del fraude (motivación y racionalización) y se ignoran algunos factores importantes, como las capacidades de quienes estafan.

Por lo tanto, desde el ámbito científico-académico (Dorminey, Fleming, Kranacher y Riley, 2011) se sugirió que el lado de la racionalización debería ser reemplazado por la integridad personal porque puede ser más observable, y que el lado de la motivación debe ampliarse para incluir factores no financieros como el ego y la coerción. Wolfe y Hermanson (2004), sugirieron que se agregue un cuarto lado al Triángulo del fraude, las "capacidades personales de quien estafa", ya que muchos fraudes no habrían ocurrido sin la persona adecuada con las capacidades adecuadas para implementar los detalles del fraude económico.

Todas estas nuevas propuestas sobre modelos de fraude deben considerarse una extensión del modelo del Triángulo del Fraude de Cressey y, tal como proponen Kassem y Higson (2012), deben integrarse en un modelo que incluya la motivación, la oportunidad, la integridad y la capacidad de quien comete la infracción económica. Este modelo debería llamarse el **Nuevo Modelo de Triángulo del Fraude**.

MARCO TEÓRICO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PIDECO

Como ya se ha comentado, el estudio empírico exploratorio que se ha realizado, viene a indicar que existen pocas diferencias significativas entre el perfil de las personas condenadas por delitos económicos y el perfil de otro tipo de delincuentes, pudiendo concluir que la comisión de este tipo de delitos no tiene que ver con unas características concretas de personalidad, sino que lo determinante pudiera ser otros elementos como la motivación o presión que tenga la persona, la oportunidad para la comisión de la acción delictiva y la racionalización que realice de su conducta, según lo establecido por Cressey (1953).

Estas conclusiones tienen importantes repercusiones de cara al programa de tratamiento que se pretende realizar dentro de la Institución Penitenciaria. El programa terapéutico no debe enfocarse tanto en tratar las necesidades y carencias a nivel de personalidad, sino que las necesidades criminógenas (**Modelo de Riesgo-Necesidad y Responsividad** de Andrews y Bonta, 2006) probablemente están más vinculadas a los **valores**. Por lo tanto, será necesario propiciar el desarrollo de valores más prosociales que incidan en los elementos del Triángulo del fraude: la motivación y la racionalización de la acción delictiva.

Además, apoyándonos en el **Modelo teórico de las buenas vidas** (Ward y Brown, 2004), las actuaciones deberían también ir encaminadas a desarrollar las capacidades personales para conseguir lo que es importante para ellas (sus bienes primarios) de una forma lícita, haciendo así que sus vidas sean más satisfactorias.

Con todo lo indicado, se ha elaborado un programa de intervención **-PROGRAMA PIDECO-** que consta de diferentes unidades o módulos terapéuticos, en los que se va a intervenir sobre la población diana con el objetivo de lograr un cambio que favorezca la no reincidencia.

Por esta razón, al igual que ocurre en otros programas desarrollados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para abordar otras problemáticas delictivas, y más en este caso, se considera fundamental comenzar nuestra intervención fomentando la **motivación** para participar en un proceso de cambio personal, así como el establecimiento de una **alianza terapéutica** que facilite el éxito de la intervención. Para ello, se utilizarán diferentes técnicas al inicio del programa. En un primer momento nos apoyamos en el **Modelo Transteórico del Cambio** (Prochaska y DiClemente, 1982), quienes identifican una serie de etapas en el proceso de cambio en función de la actitud que se adopte ante él (precontemplación, contemplación, preparación, actuación, mantenimiento y recaída), debiendo adaptarse la manera de intervenir con cada participante en función de la etapa de cambio en la que se encuentre, de cara a conseguir la eficacia tratamental buscada.

Otro modelo del que partimos para conseguir la deseada motivación es el **Modelo de las Buenas Vidas** (Ward, 2002; Ward & Brown, 2004; Ward & Stewart, 2003). Éste se centra en ayudar a estas personas a conseguir, de una forma legítima y adaptada, de aquellas cosas que son verdaderamente importantes, de modo que se sientan satisfechas consigo mismas y con su proyecto vital. Busca por tanto la satisfacción de ciertos bienes primarios (y algunos secundarios) en diferentes áreas, como la familia, el trabajo, el ocio, las relaciones sociales o la salud, que constituyen los ingredientes esenciales del bienestar personal.

Para conseguir este objetivo, será necesario un proceso de autorreflexión de cada participante para identificar estos valores o bienes personales, elaborando posteriormente un plan de tratamiento para conseguirlo. Para todo ello, vamos a utilizar la **Entrevista Motivacional**.

Un tercer modelo teórico en el que nos basamos para lograr un nivel adecuado de motivación es el **Modelo de flexibilidad psicológica** integrado en el marco de la Terapia de Aceptación y Compromiso (Hayes, 2014). A través de este modelo, se buscará introducir la flexibilidad psicológica en la relación terapéutica, transmitiendo una actitud de apertura y aceptación.

Esta flexibilidad psicológica va a ser una herramienta fundamental para trabajar con quienes tienen un delito económico y participan en el programa, ya que la experiencia nos informa que en muchas ocasiones se consideran con un estatus de superioridad al de resto de personas condenadas, por lo que la horizontalidad que este modelo propone es imprescindible para nuestra intervención. Los procesos de flexibilidad psicológica serán el contexto para una terapia eficaz, siendo clave en todo este proceso el establecimiento de una adecuada relación terapéutica entre participante y terapeuta. El modelo de flexibilidad psicológica debe impregnar la relación terapéutica durante el desarrollo de todo el programa.

Una vez trabajado el objetivo de la motivación, seguimos avanzando en nuestra intervención abordando el proceso de la **identidad** de cada participante. Muy relacionado con la identidad, están el **autoconcepto** y la **autoestima**. La investigación viene revelando que niveles bajos de ambas se relacionan con la comisión de delitos (González Rodríguez, 1995; Naranjo, 2007), por lo que se hace necesario su abordaje terapéutico. Intervendremos tanto sobre la identidad personal como social, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de una nueva identidad y comenzar desde este momento a construir una narrativa de desistimiento. En la construcción de

la identidad personal las emociones también son un elemento clave, por lo que también la gestión emocional será trabajada en esta unidad.

Al abordar la identidad personal (es decir, aquello que nos hace personas únicas), nos centramos principalmente en el autoconcepto, es decir, en la imagen personal de cada participante, elaborada en base a una observación de sus propias capacidades y limitaciones. Para abordar esta realidad, partimos desde una concepción multidimensional y jerárquica del autoconcepto, destacando entre los modelos propuestos, el de Shavelson, Hubner y Stanton (1976), según el cual el **autoconcepto global** sería el resultado de un conjunto de percepciones parciales del propio yo, que se estructuran en una organización jerárquica, componiéndose este autoconcepto general del autoconcepto académico y del no académico.

Pero al hablar de identidad no podemos centrarnos sólo en aquello que nos distingue como personas, sino también en aquello que nos une al grupo al que pertenecemos. En este sentido, será fundamental trabajar la identidad social, y lo haremos abordando distintos aspectos. El primero pasa por destacar la importancia del contexto en la conducta, centrándonos en el concepto de **rol social** (Goffman, 1971). Otro concepto, extraído de la **Teoría de la Identidad Social** de Tajfel y Turner (1979) es el de categorización, pudiendo ser la formación de categorías por parte de quien participa en el programa un elemento facilitador de su conducta delictiva. En relación con ello, y partiendo de la **teoría de la categorización del yo** de Turner (1986), profundizamos en otro elemento como es el de **despersonalización del yo**, el cual puede igualmente estar implicado en la tipología delictiva que nos ocupa.

Durante esta unidad se comenzará a trabajar sobre la **identidad narrativa** (McAdams, 2001) y la construcción de narrativas personales de desistimiento delictivo. Como afirma Maruna (2001), el desistimiento parte de que se asuma que el comportamiento delictivo pasado ya no sirve para definirse como persona, es decir, una especie de “des-identificación” de esa previa identidad delincuente para comprometerse con una nueva identidad como exdelincuente. En este proceso nos serviremos también de conceptos relacionados con el desistimiento como son la **vergüenza reintegradora** (Braithwaite, 1989) y la **autoeficacia** (Bandura, 1989).

Tras el abordaje de la unidad de identidad, pasamos al siguiente módulo terapéutico de **habilidades personales**, en el que se trabajará el narcisismo y los procesos de influencia basados en la manipulación y la persuasión. Además se profundizará en otros conceptos como egocentrismo y liderazgo. Finalmente se abordarán temas relacionados con el desarrollo de la humildad y la empatía. El narcisismo y la manera en que se relacionan con las personas de su entorno, ejerciendo procesos de influencia basados en el egocentrismo y la manipulación, son características que, con frecuencia, se encuentran asociadas a este tipo de delincuencia (Sainz Cantero, 1971), por lo que va a ser fundamental el desarrollo de habilidades alternativas para relacionarse.

Profundizando en la necesidad de intervenir terapéuticamente en el desarrollo de nuevas habilidades, es importante lo que señala Olcina (2016): algunos elementos de los indicados desde la teoría del triángulo del fraude, se relacionan directamente con las personalidades narcisistas en mayor o menor medida. En concreto son: la falta de control interno que está presente en este tipo de delincuencia (relacionado directamente con la oportunidad), la avaricia y el interés en mejorar el estilo de vida (relacionado con la motivación), y la sensación de superioridad y el sentimiento de no necesitar someterse a las reglas (relacionado con la racionalización).

También es de especial interés en la tipología delictiva que nos ocupa, la llamada **triada oscura** (Paulhus y Williams, 2002), que sería una combinación de narcisismo, maquiavelismo y psicopatía, compartiendo éstos entre sí lo que Kowalsky (2001) denominó como “rasgos socialmente aversivos”, los cuales pudieran estar relacionados de manera directa o indirecta en la comisión de actos antijurídicos en personas a priori socialmente adaptadas, como pueden ser quienes cometen un delito económico (Clerkey, 1947). Algunas de las características que presenta este narcisismo dentro de la citada triada oscura, se han relacionado con la desconexión moral y la comisión de delitos (Navas, 2017; González, 2015). En este sentido, son varios los estudios que han encontrado rasgos similares entre el narcisismo y el ejercicio de un puesto directivo que están asociados con los crímenes de cuello blanco (Piquero, Exum y Simpson, 2005).

Para trabajar la humildad, así como para desarrollar otros recursos personales de cada participante, se partirá de los planteamientos de la psicología positiva, en concreto del **Modelo de fortalezas de Peterson y Seligman** (2004).

En la siguiente unidad se aborda el proceso de la **responsabilidad** sobre la propia conducta delictiva y sobre los efectos y consecuencias de esta. Para ello partiremos de la **Teoría de la neutralización** (Sykes y Matza, 1957) según la cual, quienes cometen delitos presentan valores semejantes a los de la sociedad a la que pertenecen y, por tanto, no rechazan la moral tradicional, sino que neutralizan las ataduras normativas mediante las justificaciones de la desviación. Y de forma complementaria a la teoría anterior, consideraremos la **Teoría de la desconexión moral** (Bandura, 1999, 2006) que explica cómo personas con estándares normativos equivalentes desarrollan conductas diferentes en función de la activación selectiva de mecanismos de autorregulación y desconexión moral en contextos situacionales concretos.

Un aspecto fundamental a la hora de intervenir con esta población, será el abordaje del sistema de **valores**, pues, como ya hemos comentado al inicio de este apartado, es probable que estén más vinculados a la actividad delictiva que otras características personales.

Será necesario realizar una reflexión sobre las necesidades reales (búsqueda de bienes primarios a los que aludía el Modelo de las Buenas Vidas de Ward) y las necesidades imaginadas (motivación/necesidad como uno de los vértices de ese triángulo del Fraude de Cressey), así como la forma de satisfacer las mismas.

De acuerdo con la **Teoría de la autodeterminación de Deci y Ryan** (2000) sobre el bienestar, el funcionamiento psicológico óptimo se produce cuando se da una satisfacción de las necesidades psicológicas (competencia, relación y autonomía) y cuando se establecen metas coherentes con los valores. Por tanto, reorientar la conducta de cada participante a que sea más congruente con sus valores y no tanto con sus deseos y necesidades superfluas, va a permitir además un desarrollo su satisfacción vital.

En relación a otro de los vértices del mencionado Triángulo del Fraude de Cressey, la racionalización, ésta viene dada en gran medida por los valores que se ponen en juego tanto a la hora de actuar como de verbalizar las actuación que se realizan, por lo que es fundamental promover en esta población la clarificación de qué valores realmente están guiando sus acciones y dando sentido a las mismas. Partiendo del mencionado modelo de flexibilidad psicológica, integrado en el marco de la Terapia de Aceptación y Compromiso (Hayes, Strosahl y Wilson 2014) de manera que cada participante pueda retomar el control de sus acciones regulando su conducta de acuerdo a los valores que dice mantener.

Dentro de este programa, ocupa un lugar fundamental las **actividades sociales**, que se irán desarrollando a lo largo de toda la intervención de forma transversal y que pretenden que cada participante conecte con otras personas y realidades diferentes y, a partir de ello, facilitar el cambio terapéutico. A través de ellas, también se pretenden consolidar los contenidos terapéuticos de cada unidad.

Por último, el manual incorpora el enfoque de la **justicia restaurativa**. Desde esta perspectiva, se pretende dar voz a las víctimas y a la sociedad dañada, con el objetivo de poder encontrar una vía de reparación satisfactoria para todas las partes involucradas en el delito. Su objetivo principal es conseguir que quien cometa un delito se responsabilice del mismo, pida perdón y busque fórmulas de reparación del daño causado.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA INTERVENIR TERAPÉUTICAMENTE CON LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS ECONÓMICOS

Si bien es verdad que en los manuales de intervención más recientes elaborados desde la Secretaría de Instituciones Penitenciarias se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, en este manual, se avanza un paso más y se profundiza en la misma, pues se realiza una revisión de las necesidades y peculiaridades de las mujeres en relación a los contenidos de cada unidad.

Se parte de la base de que hombres y mujeres son diferentes y, por tanto, tienen necesidades terapéuticas específicas. Así, sobre el contenido de cada módulo terapéutico, se ha realizado una revisión de la literatura para ver qué caracteriza a los hombres y las mujeres en relación a los aspectos trabajados.

El manual está desarrollado teniendo en cuenta las características de los hombres. Esto es así porque la mayoría de la población penitenciaria es masculina (más del 92%, según los datos de la SGIP; 2020), y también hay una mayoría de hombres en el caso de delincuencia económica. No obstante, lo novedoso de este manual es que, como decimos, en cada unidad se explica de forma explícita cuáles son las necesidades terapéuticas específicas de las mujeres. De esta forma, cada terapeuta que aplica el programa puede identificar estas necesidades y, por tanto, adaptar la sesión a las mismas.

Teniendo en cuenta las características del Centro Penitenciario/CIS y de quienes pudieran ser susceptibles de recibir la intervención terapéutica, podrá haber grupos de intervención solo formados por hombres, solo formados por mujeres o mixtos. A continuación se indica de forma sucinta cómo trabajar desde la perspectiva de género en cada caso:

Grupos masculinos: siendo todos los participantes hombres, se impartirá el contenido de las sesiones tal y como viene indicado en el manual, incluyendo la perspectiva de género de forma transversal. Esta forma de trabajo posibilita la creación y refuerzo de nuevas masculinidades que permiten validar la identificación y expresión emocional, la co-responsabilidad socio familiar, la asunción de valores cooperativos, etc.

Grupos femeninos: siendo todas las participantes mujeres, se impartirá el contenido de las sesiones adaptándolo a las necesidades terapéuticas identificadas en las mujeres y que se señalan en cada unidad. También se incluirán aquellas otras específicas detectadas por cada terapeuta.

Grupos mixtos: Hay participantes hombres y mujeres en el mismo grupo terapéutico. El contenido de las sesiones se trabajará de forma conjunta, de tal manera que se atienda a las necesidades específicas de las mujeres y se refuercen los elementos de las nuevas masculinidades en hombres.

Se considera que abordar las necesidades específicas de género va a permitir una mayor motivación al cambio y la adherencia al tratamiento, pues tanto hombres como mujeres se identifican con los contenidos del programa.

Con esta metodología además se pretende romper con los estereotipos de género y reconstruir nuevas identidades no condicionadas con los roles tradicionales atribuidos a hombres y mujeres.

UNIDADES Y SESIONES

UNIDAD 1. ALIANZA TERAPÉUTICA Y MOTIVACIÓN AL CAMBIO

SESIÓN 1: CONECTANDO CON LA PERSONA

SESIÓN 2: CLARIFICANDO MIS VALORES Y LO QUE ES IMPORTANTE PARA MÍ.

SESIÓN 3: MOTIVACIÓN AL CAMBIO

SESIÓN 4: SUMANDO SINERGIAS

Dentro del medio penitenciario, es muy frecuente encontrarse con que las personas que están en prisión están poco motivadas para participar en los programas. La práctica profesional revela que este fenómeno no es ajeno a las personas que cometen delitos económicos, partiendo incluso en muchos casos de un no reconocimiento de la actividad delictiva.

Junto con la motivación al cambio (Martínez, Civit, Iturbe, Muro y Nguyen, 2015), la eficacia de la intervención está muy relacionada con la relación que se establece entre participante y terapeuta. La alianza terapéutica podría explicar hasta el 30% del éxito de un programa específico (Lambert, 1992).

Según el modelo de las buenas vidas, las intervenciones que se realicen en prisión deben desarrollar las habilidades y recursos, bienes secundarios, que permitan a las personas reclusas alcanzar aquellas cosas que valoran como importantes, bienes primarios, de una forma lícita. La aplicación del modelo, de cara a motivar a la persona en la participación en el programa, se realiza a través de un proceso de autorreflexión que le permita identificar los valores o bienes que constituyen una vida satisfactoria. Una vez identificadas las necesidades fundamentales relevantes y los factores contextuales asociados, cada profesional iniciará un trabajo conjunto para la formulación de un plan de tratamiento que incluirá las estrategias adecuadas, o bienes secundarios, precisos para la satisfacción de necesidades. A partir de este momento, la labor terapéutica consistirá en la orientación, asesoramiento y apoyo para la adquisición de las capacidades, habilidades y recursos que permitan la consecución de los objetivos del plan de intervención. Para ello se va a utilizar la entrevista motivacional, que permite conocer cuáles son los bienes más importantes para esa persona. La investigación revela que las cosas importantes para las personas que están en prisión son: dejar de cometer delitos, mejorar el autocontrol, encontrar y mantener un empleo, tener un alojamiento estable, dejar de consumir bebidas y drogas, cambiar de redes de apoyo y búsqueda de nuevas actividades de ocio. Además, estas personas, expresan otros objetivos, como mejorar su estilo de vida, obtener experiencia laboral, tener buenas relaciones familiares y un estilo de vida saludable (Mc Murrán, Theodosi, Sweenwy, Selem, 2008). En el caso de la delincuencia económica, es probable que se compartan muchos

de estos intereses. No obstante, cada terapeuta a través de las entrevistas debe conocer cuáles son las cosas importantes para cada persona. En relación a esta cuestión, hay que tener en cuenta que las necesidades de las mujeres pueden ser diferentes de las de los hombres. Aunque no hay investigaciones previas con perspectiva de género para evaluar estos aspectos, los estudios en los que se ha preguntado a mujeres, éstas suelen indicar necesidades adicionales relacionadas con la crianza de los hijos y las hijas, el cuidado infantil y el autoconcepto (Bloom, Owen y Covington, 2003). Por ello, es muy importante que cada terapeuta explore las diferencias que puedan existir por cuestión de género y que, sobre todo en el caso de las mujeres, explore la existencia de necesidades e inquietudes diferentes.

En relación a esta cuestión, hay que tener en cuenta que las necesidades de las mujeres pueden ser diferentes de las de los hombres. Aunque no hay investigaciones previas con perspectiva de género para evaluar estos aspectos, los estudios en los que se ha preguntado a mujeres, éstas suelen indicar necesidades adicionales relacionadas con la crianza de los hijos y las hijas, el cuidado infantil y el autoconcepto (Bloom, Owen y Covington, 2003).

El Modelo de Flexibilidad Psicológica, integrado dentro La Terapia de aceptación y compromiso, parte de la premisa de que el bienestar psicológico o, por el contrario, el sufrimiento, dependen de una serie de procesos que componen lo que han denominado como flexibilidad psicológica en el lado positivo y rigidez psicológica en el lado negativo. El modelo también ha recibido el nombre de Hexaflex puesto que se trata de seis procesos que determinan la organización de la flexibilidad psicológica:

▮ **Atención flexible al momento presente:** disposición para dirigir la atención de manera consciente e intencional al “aquí y ahora”.

▮ **Valores personales:** los principios rectores que dan sentido a las acciones que se toman en el día a día.

▮ **Compromiso con la acción:** asumir un rol activo en la consecución de objetivos basados en los valores.

▮ **Yo-cómo-contexto:** ser capaz de distanciarse de los contenidos de la mente (pensamientos, sentimientos, emociones...) adoptando el punto de vista de observador/a.

▮ **Defusión:** desligar el comportamiento de las reglas verbales, desliteralizando el lenguaje y contactando con las contingencias reales de la conducta.

▮ **Aceptación:** entender el malestar como condición humana que forma parte del mismo proceso de alcanzar objetivos valiosos para cada persona.

Cuando alguno de los seis procesos está ausente, se produce la rigidez psicológica que dificulta un funcionamiento adaptado y da lugar al sufrimiento. La rigidez psicológica viene definida por seis procesos que forman el lado contrario de los procesos vistos en la flexibilidad psicológica: atención inflexible, quiebra de los propios valores, inactividad o impulsividad, identificación con un yo conceptual, fusión cognitiva y evitación vivencial.

En cuanto a la flexibilidad psicológica, se trata de introducirla en la relación terapéutica, transmitiendo una actitud de apertura y aceptación. Cada terapeuta, como modelo de conducta, también tiene que mostrar flexibilidad psicológica para facilitar que la desarrolle cada participante. Va a ser una herramienta fundamental para trabajar con este tipo de personas, condenadas por delitos económicos, que en muchas ocasiones se consideran con un estatus de superioridad al del resto de personas en prisión. La horizontalidad que establece la flexibilidad psicológica como marco de la relación terapéutica rompe con el estatus de autoridad que suele atribuirse al/la profesional que imparte el programa. Por ello es importante, como se establece desde este marco teórico, que cada terapeuta transmita a la persona que le pasan las mismas cosas que a ella (fusión del pensamiento, evitación experiencial, etc.).

Cómo establecer una relación terapéutica desde la flexibilidad psicológica:

▮ **Terapeuta como modelo de conducta.** Cada terapeuta debe asumir, de manera activa, la importancia de las destrezas de flexibilidad y debe esforzarse en desarrollarlas. Por ejemplo, si se siente confusión durante una sesión o incomodidad, debe aceptarse, incluso compartiéndolo con la persona, mostrando una actitud de apertura y aceptación. Al aproximarse a un problema o situación de la persona con esta actitud y sentido de paridad, proporciona la oportunidad de aumentar la empatía, disminuir los juicios sobre cada participante y sus resistencias.

▮ **Reforzar los pasos hacia la apertura emocional en la terapia.** La relación terapéutica debe animar, modelar y reforzar desde, hacia y con el/la paciente. Cada terapeuta debe considerar a la persona como un ser humano que lucha con las mismas cuestiones vitales a las que se enfrenta él o ella.

▮ **Puntos de apoyo positivos.** Mostrar sensibilidad hacia la conversación terapéutica.

Adoptar el papel de observador/a: No cuestionar los contenidos que la persona está manifestando, sino observar lo que está presente y considerar de qué manera funciona.

- Mostrar disposición para ayudar a aproximarse a los obstáculos, fallos y contratiempos personales, de tal forma que avanzar a través de ellos o con ellos (no a evitarlos).

- Manejar la contradicción: la vida está llena de contradicciones que no se pueden explicar mediante el razonamiento deductivo. Transmitirles que, dado que hay que admitir esas contradicciones, no es necesario eliminarlas para seguir adelante. Esto es especialmente útil frente a las ambivalencias que puede presentar antes de iniciar la intervención y que obstaculicen su proceso de cambio a nivel motivacional.

- Manejar la incertidumbre, enfocando la terapia en el proceso en lugar de en los resultados.

- Transmitir apoyo, estableciendo un enfoque empático, validando y normalizando el relato de la persona y tener disposición a hacer auto-revelaciones cuando resulte útil.

- Respetar los valores y elecciones de la persona.

- Utilizar el humor.

Estrategias durante las entrevistas:

- La persona debe percibir que el/la terapeuta se preocupa por entenderla y entender su experiencia.

- No dirigir, no juzgar, ni dar "lecciones de ética".

- Si la persona siente cierta incomodidad es porque va en la dirección correcta. Dar valor al proceso centrado en la persona y la aceptación de la incertidumbre como parte del proceso de cambio.

- Ir poniendo en valor dónde estamos y qué vamos consiguiendo (sobre todo en las sesiones de seguimiento).

- Transmitir un trabajo cooperativo. Es necesario el papel activo de la persona.

- Dar valor al trabajo grupal, de cara a la terapia. El apoyo y sinergias compartidas con el grupo.
- Mantener una actitud de humildad, de cara al modelado.
- No garantizar el éxito, sino los beneficios del proceso.

Para propiciar la alianza terapéutica los primeros momentos suelen ser fundamentales. Todos los procesos de intervención comienzan con el recibimiento y ajuste de el/la terapeuta a cada participante. Si no se es capaz de sintonizar y establecer una buena relación, se corre el riesgo de que el resto de la intervención no tenga ninguna resonancia o sea vista como algo totalmente externo. Con cada participante este proceso será diferente y cada terapeuta debe mostrar la suficiente flexibilidad y empatía para poder conectar con la otra persona. En ese proceso de conexión el/la terapeuta también debe presentarse, con el objetivo de generar un vínculo.

Hay que mostrar cercanía y mantener una actitud comprensiva. Ser humilde. Intentamos modelar la actitud de la persona, disminuir sus resistencias, y romper las barreras que dificulten la relación terapéutica.

El objetivo es recibir de forma cálida a la persona, presentándonos, preguntándole por cómo se encuentra, dejándole un espacio para que se exprese, fomentando la ventilación emocional y estableciendo los primeros pasos de un adecuado rapport.

En esta fase también es fundamental aproximarse a su historia de vida. El objetivo es otorgarle un espacio de escucha empática, donde no se sienta juzgado/a y pueda expresar sus inquietudes/sentimientos.

Va a ser prioritario identificar sentimientos y necesidades que estaba satisfaciendo con su modo de vida, conectando estos elementos a sus valores o bienes primarios.

Es muy probable que la persona quiera hablar de lo que le trajo a prisión. Es importante que sienta que la entendemos, no juzgamos y que lo que hizo era una estrategia válida en aquel momento para cubrir su necesidad, validando su respuesta en el contexto específico en que lo plantea.

En esta sesión vamos a “romper el hielo” y empezar a crear el vínculo conectando con lo que es importante para la persona. Le vamos a dar un espacio para que cuente y hable de lo que quiera hablar, un espacio que permita que terapeuta y participante se vayan conociendo. Para ello se utilizará una técnica que permite de una forma no invasiva acercarse a la persona (historias de vida).

Para comenzar a generar el vínculo, además, utilizaremos la metáfora del escalador, pues nos permite realizar una propuesta de cómo puede ser la relación terapéutica. Es fundamental clarificar cuál va a ser el papel del/la terapeuta, pues permite ajustar las expectativas y las ideas previas que pueda tener cada participante de lo que es una relación de terapia.

Nuestro objetivo principal va a ser conocer cuáles son los valores y los bienes primarios de la persona. El conocimiento de estos nos va a permitir, posteriormente, vincular nuestro programa de intervención con lo que es importante para ella, de tal forma que la terapia sea vista como un bien secundario (Ward, Vess, Collie y Gannon, 2006).

Con una intención también de motivar al cambio posteriormente, además de conocer lo que es importante para ella, en esta sesión vamos a orientarla para que tome conciencia sobre si las acciones o conductas que ha llevado hasta ahora en su vida estaban realmente orientadas y encaminadas a la consecución de lo que realmente es importante y sus valores. El objetivo es propiciar que se dé cuenta de que es necesario un cambio en sus acciones para vivir de acorde a sus valores.

No se trata de vincular el programa al delito. Es muy probable que el delito no sea reconocido por la persona. Aunque la asunción delictiva es una parte fundamental para evitar la futura comisión de delitos, ésta no será abordada hasta que se trabaje la unidad dedicada expresamente al reconocimiento de la actividad delictiva. En el momento actual, nuestro objetivo es que la persona, una vez que se ha dado cuenta de lo que es importante para ella y que la forma en la que ha actuado no le ha sido útil (ha acabado en prisión), desarrolle las habilidades y aprendizajes necesarios que le permitan desarrollar acciones vinculadas a lo que es importante para ella. Lo fundamental es relacionar el programa con su bienestar, con su desarrollo personal. La intervención terapéutica le dará los recursos necesarios para llevar a cabo una vida satisfactoria.

Conectando el programa con lo que es importante para la persona y no con el delito, es mucho más probable que aumente su motivación al cambio.

MOTIVAR es ayudar a la persona a descubrir sus propias razones para cambiar, respetándola y dándole autonomía, hasta que esté decidida a llevarlas a cabo

Se pueden realizar las siguientes **preguntas** orientativas:

▮ **Toma de conciencia:** ¿cuáles son las ventajas y desventajas de tu conducta?, ¿Qué beneficios y consecuencias te ha aportado la conducta por la que se te ha impuesto la condena?, ¿Cómo era tu vida antes de realizar el hecho delictivo o de tu ingreso en prisión? ¿De qué cosas podías disfrutar que actualmente no puedes, o que no podías tras su implicación en los hechos? (se puede surgir que verbalice tiempo en familia, determinados beneficios que vincularemos con sus bienes primarios) ¿Qué cambiarías de los hechos ocurridos? ¿Qué planes de futuro tienes?

▮ **Motivación al cambio:** ¿Cuáles serían algunas de las cosas positivas de la posibilidad de cambiar? ¿Cuáles son las razones que ves para cambiar? ¿Qué te hace pensar que si decides introducir un cambio lo podrías hacer?

▮ **Ambivalencia:** ¿Crees que manteniendo esta conducta eres capaz de conseguir (reformular con lo que es importante para la persona) tu meta? Si verbaliza una dificultad para conseguir un logro o meta vital se puede preguntar por las dificultades que tuvo para poder realizarlo, qué le impidió llevarlo a cabo y motivarle a reformular escenarios alternativos que hubiera posibilitado la consecución de los mismos reforzando su autoeficacia.

▮ **Motivar escenarios alternativos:** ¿Qué crees que podrías cambiar en ti, para que no se vuelva a repetir este problema?, ¿Cómo sería la situación si eso cambiara?, ¿Crees que podrías haber hecho algo diferente a tu conducta delictiva? ¿Qué habría pasado si hubieras actuado de esa manera? ¿Qué necesitarías para haber actuado de otra manera?

RECUERDA una persona tiene que percibir beneficios y que es capaz de lograr el cambio para estar motivada y pasar a la acción.

Los grupos de psicoterapia tienen la ventaja de ser más beneficiosos si hablamos en coste-efectividad que la terapia individual. Otros autores señalan que tienen beneficios adicionales en forma de apoyo social y de auto-ayuda, disminuye la sensación de estigma, reduce el aislamiento social y facilita el aprendizaje de actitudes adaptativas y estrategias de afrontamiento (Burlingame, MacKenzie, Strauss, 2004).

Hasta este momento, cada participante ha realizado un trabajo individual con el/la terapeuta. Es posible que las personas que vayan a formar parte del grupo de intervención no se conozcan, o la relación previa sea poco profunda, por lo que es importante romper el hielo y empezar a generar un clima de confianza.

Va a ser fundamental cuidar esta fase inicial tras la creación del grupo. Un ambiente seguro y acogedor favorecerá un contacto terapéutico que facilite el compromiso de las personas atendidas en su tratamiento, mejorando así la satisfacción y los resultados.

Puesto que se va a trabajar en grupo, también cobra relevancia crear unas normas que todas las personas estén dispuestas a cumplir. Dicha normativa va a crear seguridad, al disminuir la incertidumbre. Otro elemento clave para disminuir esta incertidumbre es volver a explicar, pero esta vez en grupo, en qué consiste el programa y para qué les puede ayudar. En grupo puede ser que surjan dudas que no habían aparecido hasta ahora, pues ya hemos comentado que es el primer momento en el que cada participante se relacionará con otras personas con un objetivo común: avanzar terapéuticamente.

UNIDAD 2. IDENTIDAD

SESIÓN 1: ¿COMO SENTIMOS?

SESIÓN 2: ¿QUÉ ME HACE DIFERENTE DE LOS DEMÁS? ¿MI CONDUCTA ES DIFERENTE A MIS VALORES?

SESIÓN 3: ¿CÓMO SOY EN SOCIEDAD?

SESIÓN 4: ¿AGENTE DE MI CAMBIO?

SESIÓN 5: COMPRENDIENDO MI YO Y MI POR QUÉ

No solo este autoconcepto positivo es esencial para el desarrollo personal satisfactorio, sino que se considera esencial para el adecuado equilibrio psicológico, para la adquisición de conductas adaptativas y saludables. Mientras, que por otro lado, el autoconcepto negativo sería considerado como un factor predisponente para los desajustes comportamentales y afectivos (Abrunhosa, 2003; Arce, Fariña y Novo, 2003; Cava y Musitu, 2001; Romero, Sobral y Luego, 1999). Desde estas premisas, se hace necesario intentar comprender y determinar en qué punto del continuo autoconcepto positivo-negativo se encuentran las personas que han cometido delitos económicos y el análisis de la posibilidad de poder presentar discordancia entre la polaridad y la conducta antisocial presentada.

No se trata por tanto de empobrecer el autoconcepto, sino de tratar de hacerlo más realista y ajustado a los valores éticos y morales de la sociedad. Por ello, será necesario que quienes participen en el programa lleguen a ser conscientes de cómo son realmente, para poder actuar sobre aquellos aspectos que puedan conducirles hacia una posible reincidencia y orientar su conducta hacia la consecución, de una forma lícita, de aquello que realmente es importante para ellos y ellas (Ward y Brown, 2004) La reflexión sobre el autoconcepto presenta el potencial para generar un cambio actitudinal de las personas (Marsh, Martin y Hau, 2006).

Podría plantearse la cuestión sobre si un elevado autoconcepto es sinónimo de autoconcepto positivo, entendiendo éste como el deseable para alcanzar un adecuado equilibrio psicológico y, por ende, ser facilitador de la adquisición de conductas adaptadas a las normas de convivencia. Al fin y al cabo, si es cierto que los y las componentes del grupo mantienen elevadas valoraciones de sí mismos/as esto les ha podido ayudar a abrirse paso en el complejo mundo de los negocios o de la administración pública, pero al mismo tiempo no han sido inhibidoras de sus comportamientos ilícitos.

Por ello, será fundamental conocer, y que conozca, realmente cómo se interpretan estas personas, cómo creen que se comportan en su vida diaria y cómo creen que son vistas por los demás. De esta forma, podremos identificar y ayudar a modificar aquellos aspectos que están ejerciendo una influencia negativa en sus vidas, así como ayudarlas a focalizarse en otros aspectos que faciliten una conducta prosocial.

Hablar de identidad supone hacerlo desde una doble vertiente, la individual, que parte por establecer nuestros propios pensamientos y emociones y, la social, construida a partir de las interacciones sociales. La identidad va a determinar cómo actuamos en el mundo y cómo somos reconocidos por este. Y es que, según Burr (1995), la identidad se construye, no se descubre.

En este contexto de identidad, no obviaremos la dimensión afectivo-emocional del autoconcepto, cómo una persona se ve a sí misma en relación a su ajuste emocional (Goñi, 2000). Las emociones son indispensables para comprender y guiar nuestra vida, y marcan la diferencia conductual individual según la forma en que se procese la información que proporcionan, al ser la conducta humana el resultado de la acción conjunta de sus capacidades cognitivas racionales y emocionales (Rivera, 2015).

En nuestra propuesta de intervención, no podemos dejar de abordar estos aspectos emocionales, cómo vivencian y manejan las emociones estos perfiles delincuenciales. Consideramos la conveniencia de establecer este primer escalón en la intervención (así como la necesidad de trabajarlo de forma transversal a través de las actividades sociales y del diario de emociones, como forma de reforzar lo aprendido), al conceptualizarlo como el marco donde se irán incardinando los demás aspectos.

Deberíamos preguntarnos ¿qué conocen de su mundo emocional? ¿Saben identificarlo, expresarlo, controlarlo...? Será interesante trabajar tanto con las emociones denominadas positivas, como con aquellas que se conocen como negativas (aunque, como se verá durante la sesión, las emociones no son en sí mismas negativas o positivas, no son excluyentes sino que todas cumplen una función adaptativa).

E igualmente preguntamos ¿Se consideran honradas las personas que cometen un delito económico? ¿Qué significa para ellas la honradez? ¿Influye en su concepto de honradez el medio en el que se desenvuelven? ¿Hay divergencia entre la forma como ellas se ven y cómo las ve la sociedad?

ROLES. ¿Nos comportamos siempre igual? ¿Nuestra conducta en el trabajo es la misma que la que llevamos a cabo en nuestro hogar? No podemos llegar a un verdadero autoconocimiento si no analizamos cómo nos comportamos en los diferentes grupos en los que actuamos, y qué influencia tienen éstos en dicha conducta. Aunque pensemos que siempre somos iguales, y que nos comportamos de la misma manera en todas las situaciones, lo cierto es que la conducta que emitimos se ajusta al contexto en el que se produce.

En la construcción de la identidad social se antojan clave muchos aspectos que se trabajarán durante el programa, como por ejemplo el egocentrismo, empatía, o de manera destacada los valores que la persona posea.

Y, nos interesa más concretamente, el rol social que desempeñan las personas condenadas por un delito económico en su ámbito laboral, principal contexto en el que la mayoría han cometido su actividad delictiva (en caso de que algún/a participante haya realizado dicha conducta fuera de dicho contexto, se pondrá el foco en el lugar donde la conducta desviada se produzca). El entorno físico donde las personas se ubican influye de manera determinante en su identidad social. Y, centrándonos ya en su conducta delictiva, tendrán que identificar qué rol desempeñaban realmente en aquél lugar en el que han llevado a cabo dicha conducta desviada de las normas socialmente establecidas.

Otro concepto que, llegados a este punto, es importante trabajar, es el de categorización. Éste, siguiendo a Tajfel (1981), provocaría que los individuos percibieran la sociedad compuesta por multitud de categorías sociales. Centrándonos en la tipología delictiva que nos ocupa, la categorización realizada por las personas que cometen un delito económico puede ser sin duda un elemento facilitador de dicha conducta delictiva. Por ello, será necesario que tomen conciencia de este proceso.

Durante este bloque, a medida que se realizan los diferentes ejercicios, se estará atento al concepto de “despersonalización del yo”. Éste, ligado al anterior, explicaría la diferente percepción de las personas según los diferentes contextos en los que se encuentren. Comprender esto es de vital importancia, puesto que cambiando y variando la definición de sí mismo/a se puede, a su vez, cambiar los valores, las metas, el conocimiento, etc. Este concepto no implicaría la pérdida de la identidad personal o el desarrollo de comportamientos inconscientes o descontrolados, sino que supone que el comportamiento está regulado por las normas sociales, donde las personas se ven a sí mismas como miembros de una categoría social y no como personas individuales diferentes a los otros.

Con todo lo visto en esta sesión, se pretende que las personas del grupo vayan, poco a poco, siendo conscientes de que en su autoconcepto deben incluir otros aspectos que hasta este momento desconocían, con el objetivo de que los integren, y se vean obligados a realizar nuevas conductas (prosociales) que favorezcan el mantenimiento de su alto valor de identidad personal.

Buscamos desligar a la persona de su conducta delictiva, des-identificarla de aquello que le ha llevado a la comisión de conductas ilícitas, para lo cual habrá de buscar en su interior aquellos aspectos positivos que favorecen una conducta prosocial y que contribuyen al mantenimiento de una vida feliz y sin delitos. Como señala Garrido (2008) los estudios sobre desistimiento nos enseñan que un factor clave en ese proceso es el desarrollo de un autoconcepto prosocial. Y, en la búsqueda y potenciación de estos aspectos, es donde entra en juego la narrativa de cambio que buscamos. Por ello, en primer lugar, debemos identificar cuáles son aquellos aspectos que los internos participantes consideran más importantes para llevar a cabo un anclaje prosocial a la sociedad.

Una vez identificados estos aspectos, si verdaderamente queremos conseguir un cambio real en la narrativa personal, debemos identificar su verdadera motivación. La motivación es crucial para iniciar el proceso de cambio, así como para mantenerlo. Como continuación del trabajo realizado en la primera unidad, es necesario vincular el tratamiento con sus preocupaciones vitales para conseguir que sea efectivo (Padrón, 2014). Dichas preocupaciones, si son reales, deben funcionar como los mayores factores protectores ante el delito. Pero, como es lógico, éstas serán diferentes para cada ser humano. De nada sirve dar a todos y todas una lista de razones para que encuentren la suya. Cada persona debe encontrar cuál o cuáles son sus verdaderas preocupaciones vitales.

Y, en este proceso que estamos trabajando durante esta sesión, vamos a incluir un elemento que nos ayudará a la construcción de la nueva narrativa pretendida, como es la vergüenza reintegradora. Tal y como se indica en el marco teórico de la unidad, este tipo de vergüenza tiene una influencia positiva en el desistimiento. Mientras que la vergüenza estigmatizante da lugar a aislamiento social e impotencia, provocando reacciones negativas. La vergüenza reintegradora (o restauradora) la podemos entender como la valoración negativa de quien comete una infracción consecuencia del remordimiento por el daño causado. El objetivo es que el sujeto tome conciencia de lo sucedido, del daño causado, de la emoción de arrepentimiento y que aprenda a enfocar esas emociones de una forma restaurativa, con la persona individual y/o con la sociedad a las cuales ha perjudicado de forma significativa. La identidad se construye, no se descubre (Burr, 1995). Construir nuestra identidad supone conocer nuestras emociones, nuestras necesidades y nuestros propósitos; en una palabra ser agentes activos. Cuando escribimos sobre nosotros mismos, tenemos que ser capaces de plasmar todo esto en el relato. Si no sabemos definir quiénes somos, qué queremos, para qué lo queremos, no podremos considerarnos como agentes activos ni agentes reales de cambio, al no saber realmente por y para qué actuamos.

A este respecto Garrido (2008) señala que cuando los adultos que han desistido del delito hablan de su pasado refieren que antes “pensaban y sentían de otra manera”, y que ahora que ya no cometen delitos son “ellos mismos” en verdad, son y actúan de modo que se corresponde con su auténtica personalidad (A través de la narrativa podemos interpretar lo que somos (Llíguez, 2001), ya que somos y actuamos de acuerdo con aquello que narramos sobre nosotros mismos. Por esta razón, esta narrativa tiene un enorme poder, modelando lo que sentimos y lo que hacemos. Esta es la idea por la que se va a trabajar en este bloque, el relato autobiográfico que los participantes deben traer realizado, para así poder trabajarlo y sacar el máximo provecho de ello.

Comenzamos aquí la línea de trabajo que se concluirá en la unidad de “responsabilidad”,

UNIDAD 3. HABILIDADES PERSONALES

SESIÓN 1: NUEVOS PUNTOS DE VISTA

SESIÓN 2: HUMILDAD

SESIÓN 3: LIDERAZGO ORIENTADO A LAS PERSONAS

SESIÓN 4: EMPATÍA

SESIÓN 5: EMPATÍA Y CONDUCTA PROSOCIAL

NARCICISMO: Una de las características asociadas a las personas con rasgos narcisistas es su **posicionamiento egocéntrico** (Emmons, 1987). La investigación viene revelando por un lado, la relación del narcisismo y egocentrismo con un estilo de liderazgo disfuncional (Rosenthal y Pittinsky, 2006; Furnham, Richards y Paulhus, 2013) y por otro, la relación entre el pensamiento egocéntrico y la conducta antisocial (ver revisión Peña, Andreu y Penado 2012). Desde el punto de vista de la delincuencia económica, parece pues que tiene sentido trabajar el egocentrismo. En muchos casos el egocentrismo de las personas que participan en el programa les ha podido llevar a desarrollar un liderazgo disfuncional e incluso a cometer conductas antisociales y/o delictivas en el desempeño de este rol.

Anteriormente se ha comentado en el marco teórico del programa que el modus operandi de la delincuencia económica incluye un componente de engaño (ver revisión Sanchís y Garrido, 1987). Así, una de sus características es que va a tratar de beneficiarse y lucrarse no a través de la violencia física, como podrían hacer otras tipologías delictivas, sino que lo harían a través de la ocultación, la mentira y, por ende, la manipulación. Además, hay que resaltar que el engaño y la manipulación están presentes de manera clara en algunas de las formas de delincuencia económica como pueden ser la estafa o el fraude (Art. 248 del Código penal).

De una revisión de la literatura, se desprende que el egocentrismo puede ser conceptualizado como un sesgo cognitivo (ver revisión en Ford, 1979) o como un estilo de personalidad disfuncional (Salgado, 2000). En relación a los procesos de influencia social, se entenderá la manipulación como aquel acto en el que uno o más individuos manejan a las demás personas desde sus propios intereses con el fin de obtener un beneficio personal (Vicente, 2004). La manipulación se relaciona con el egocentrismo, y ambas características se encuentran vinculadas con el “lado oscuro” del poder, asociándose además a conductas de corrupción (Largacha-Martínez y Sierra-Miguéz, 2012).

Uno de los elementos principales de este bloque es desarrollar la capacidad de la persona para hacer interpretaciones de la realidad no tan centradas en sí misma. También se pretende que cada participante aprenda a valorar a otras personas. El tener en cuenta otros puntos de vista y valorar a las otras personas a va a propiciar una mayor conexión con ellas y con el entorno, promoviendo así conductas más prosociales y “calmar el ego” (Wayment y Bauer, 2008).

Características de la persona egocéntrica:

▣ **Sentimientos de omnipotencia.** Aunque la persona egocéntrica parece tener una gran seguridad de cara al resto, suele sentir inseguridad, se trataría en el fondo de un mecanismo de defensa (Fromm, 1991).

▣ **Aparente autoestima exacerbada.** Estas personas están convencidas de tener talentos y capacidades especiales, y consideran que sus problemas son únicos, motivo por el cual deben ser atendidas por personas igual de especiales. Sin embargo, según Svrakic, Whitehead, Przybeck, y Cloninger, (1993), esta actitud,

Enorme ambición y expectativas no realistas. Debido a sus sentimientos de grandeza, las personas egocéntricas pueden estar preocupadas buscando éxito, poder, belleza, amor.

▣ **Distorsión de la realidad.** Solo aceptan la información externa congruente con su sueño de grandiosidad, rechazando aquellos aspectos de su vida que pueden cuestionar su prestigio o su imagen de persona importante y admirable.

▮ **Baja empatía.** Presentan dificultades para reconocer los sentimientos del resto y muestran muy poco afecto hacia las personas de su entorno, lo que contrasta con su necesidad de admiración y respeto. Todo esto genera falta de compromiso con la familia, pareja o amistades.

▮ **Hipersensibilidad a la evaluación de otras personas.** Reaccionan con rabia a las críticas, muestran facilidad para sentir que su entorno le ofende. Suponen que otras personas no tienen suficiente autoridad para juzgarle, por lo que se aferran a pensar que las críticas se deben a que les tienen envidia. En muchas ocasiones, esta envidia es en realidad sentida por la persona egocéntrica dado que tiene dificultades para aceptar el éxito ajeno.

▮ **Necesidad de exhibicionismo.** Como ya se ha comentado, la persona egocéntrica desea a toda costa ser admirada y halagada. Existe un deseo desmesurado de acaparar la atención del resto, tendiendo a ocupar cargos de relevancia pública, para poder ser objeto de atención y recibir gratificaciones públicas (Akhtar y Thompson, 1982).

En su conjunto, las definiciones existentes sobre la manipulación se orientan a un acto de tipo psicológico, que implicaría la toma de control del comportamiento de una persona mediante la eliminación de su juicio crítico y su capacidad reflexiva, logrando influir en las acciones, el pensamiento y las emociones del sujeto. Para Rosales, Jiménez, Serio y Castro (2005), uno de los objetivos de la comunicación humana es influir en otras personas, pero cuando una persona busca influir con la intención de socavar, con estrategias simuladas y más o menos sutiles, la autonomía y los derechos del resto, estamos en presencia de una manipulación interpersonal y ante un fenómeno de influencia.

La manipulación puede realizarse a través de diferentes estrategias pero todas ellas tienen como eje común el lenguaje, tanto verbal como no verbal. Vicente Casado (2004, 2006) plantea tres estrategias generales, amenazar, criticar o inhibirse, en las que se combinarían las formas de comunicación no asertiva: agresividad (activa y pasiva) o pasividad. En el primer caso, se utilizarían técnicas de chantaje emocional, acoso o violencia. En el segundo caso, a través de la inhibición y la crítica/amenaza posterior, se traspasaría la responsabilidad hacia la otra persona, haciendo que la acción surja por parte de ésta, que sienta que es quien debe actuar y preocuparse por el bienestar del resto. En este caso, la manipulación pasaría desapercibida hasta que la relación se ha estabilizado, y se ha convertido a la otra persona en su súbdita. Una forma especialmente dañina de manipulación, que suele ser la más frecuente, se da cuando aparecen de manera conjunta los dos tipos de estrategias (patrón pasivo-agresivo), de tal manera que la persona piensa que deben ser el resto quienes resuelvan sus problemas, y cuando no reaccionan de la manera esperada les hacen sentir culpables o les atemorizan con amenazas o agresiones.

Por último, hay que establecer una clara diferencia entre los procesos persuasivos y manipulativos. Mientras que la persuasión pretende la consecución de un objetivo teniendo en cuenta los intereses de la otra parte, la manipulación busca el beneficio propio usando métodos coercitivos e impositivos. La diferencia radicaría en que en la persuasión la otra parte es libre de creer y actuar como considere oportuno (en función de si aceptan o no los argumentos dados) mientras que en la manipulación se le asigna un papel pasivo, al no ser capaces de comprender las verdaderas intenciones o consecuencias de las creencias o acciones defendidas por quien manipula (Van Dijk, 2006).

HUMILDAD: La literatura muestra que las personas narcisistas carecen de humildad (Tangney, 2002). la humildad no sólo va a permitir que mejoren nuestras relaciones con otras personas y desarrollar más conductas prosociales, sino que además su uso va a incidir de forma positiva en nuestro bienestar personal. Pedir perdón o ser capaz de perdonar son recursos útiles en nuestras relaciones personales, que se aprenden y perfeccionan, pero cuya práctica entraña mayor o menor dificultad en función de los rasgos de nuestra personalidad y de nuestra forma de gestionar las emociones. Aunque la humildad equipara comúnmente con una sensación de indignidad y baja autoestima, la verdadera humildad es una construcción rica y multifacética que se caracteriza por una evaluación precisa de las características personales, la capacidad de reconocer las limitaciones y un "olvido de sí mismo/a" (Tangney, 2002).

La empatía es un concepto complejo y multidimensional por lo que debe ser abordado desde diferentes perspectivas. Muchos autores (Caprara y Bonino, 2005; Eisenberg y Strayer, 1992; Hoffman, 1992; Martí Vilar, 2010; Roche Olivar, 2010) han defendido que su desarrollo implica una inhibición de la conducta delictiva, pues si la persona es capaz de entender y conectar con el sufrimiento ajeno, le costará más hacerles daño (detrás de cada delito siempre hay personas que lo sufren). Al mismo tiempo, su ausencia supone la pérdida de un regulador de las interacciones con otras personas (Moya-Albiol, 2014). Es por esto que en los programas de tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se hace, casi siempre, referencia a este concepto en mayor o menor medida, siendo uno de los componentes principales de los programas de tratamiento para delincuentes en general.

En el campo de trabajo de la delincuencia económica surge una dificultad debido a que, a los bajos de niveles de empatía que a veces nos encontramos, se une una percepción de delito y víctimas ausente. Por ello debemos trabajar para poner en evidencia las múltiples víctimas, directas o indirectas, que surgen de la conducta de delincuencia de cuello blanco. La empatía es una emoción voluble que puede ser desencadenada por diversos factores, como la apariencia y el parentesco. De igual modo puede ser obviada ante la falta de percepción de víctimas o incluso sustituida por la emoción opuesta de rechazo o sentir alegría por el mal ajeno si no se han establecido los lazos adecuados (Pinker, 2011).

La empatía se relaciona con la disposición de las personas para realizar comportamientos prosociales y es un factor importante que favorece la inhibición de conductas delictivas como la agresividad (Mestre, Samper y Frías, 2002). Esto sugiere que desarrollando empatía aumentarán las conductas de ayuda y disminuirán los comportamientos antisociales. La idea subyacente es que en algunas ocasiones, las personas pueden desarrollar empatía con sus entornos más próximos, pero mantener un distanciamiento emocional y no empático hacia otros colectivos. Esto podría ser un hándicap para este tipo de delincuentes, ya que en muchos casos la víctima es invisible, muy alejada del delito en sí, y esto puede suponer una dificultad para identificarla y generar con sus circunstancias una reacción que verdaderamente mueva y remueva a cada participante. Tratando de romper este distanciamiento, se pretende generar una conducta prosocial ampliada a diferentes colectivos. Algunos autores, destacan además la característica de vulnerabilidad que suelen presentar las víctimas (Sanchís y Garrido, 1987).

Es importante que en un primer momento se trabaje la empatía desde una perspectiva neutra, desligando el concepto con la conducta delictiva, para que cada participante comprenda qué es la empatía, reflexione si son más o menos empáticos/as y valoren las ventajas que tiene desarrollar la empatía para adaptarnos a nuestro entorno. Este abordaje debe realizarse no solo en las sesiones grupales, sino también de modo transversal.

UNIDAD 4. RESPONSABILIDAD

SESIÓN 1: MECANISMOS DE DEFENSA

SESIÓN 2: ATRIBUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO

SESIÓN 3: EMOCIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO RELATO

SESIÓN 4: COMPROMISO PARA EL BIENESTAR

Proponerse que cada participante reconozca de alguna forma el daño causado por la acción que le ha llevado a prisión, la **asunción delictiva**, es parte integrante de todos los programas de intervención específica que se realizan en el medio penitenciario. En el caso de la delincuencia económica esto es especialmente relevante por los siguientes motivos (Sanchís y Garrido, 1987):

▮ Un aspecto distintivo de quienes cometen este tipo de delitos es que de ninguna manera se consideran delincuentes. En ello ha influido tradicionalmente el sistema legal y punitivo, no prestando suficiente atención a estas conductas.

▮ La aparición de un proceso de reducción de la disonancia creada entre su posición social respetable, que lleva a negar la posibilidad de un rol delictivo por contradictorio. Siguiendo la teoría de Festinger (1957), esto conllevaría la negación de la etiqueta menos aceptable, la de delincuente.

▮ Si disponen de un mejor nivel educativo que en otras tipologías delictivas, aparecerán mecanismos de defensa más elaborados o, lo que es lo mismo, narrativas que son ciertamente plausibles y que no dejan rastro de su propia responsabilidad. Las técnicas de neutralización (Sykes y Matza, 1957) y de desconexión moral (Bandura, 1999), que se detallan más adelante, explicarían en gran medida este tipo de narrativas.

La asunción de la responsabilidad supone modificar la forma en la que cada participante ha construido esta parte importante de su experiencia; exigirá por tanto una intervención en profundidad, no meramente un compromiso “superficial”. En esta unidad se acompañará a quien realiza el programa en un proceso psicoterapéutico que permita analizar cómo ha construido hasta ahora su relato de lo qué paso para posteriormente dar el paso hacia una nueva construcción que implique un mayor reconocimiento de los hechos. Se trata de un cambio sustancial que tendrá efectos en los comportamientos personales, pues se intentará propiciar conductas tendentes a reparar el daño causado.

En relación a la asunción de responsabilidad, también es importante profundizar, al igual que se ha hecho con el resto de contenidos del programa, en la perspectiva de género. La investigación revela que existen diferencias de género en los mecanismos de defensa (para revisión más exhaustiva, ver: Petraglia, Thygesen, Lecours y Drapeau, 2009). Según Cramer (1987, 1991, 1998). Las mujeres utilizan en mayor medida mecanismos de defensa de carácter interno (por ejemplo, negación e identificación), mientras que los hombres utilizan más las defensas orientadas al exterior (por ejemplo, la proyección). Sin embargo Mahalik y sus colaboradores (1998) encontraron resultados similares para el uso de la proyección entre los hombres, pero no pudieron encontrar evidencia del aumento del uso de la negación y la identificación en las mujeres. Otros estudios revelan diferencias en otros aspectos (Munteanu, 2002; Watson y Sinha, 1998). Continuando con el análisis de las diferencias de género en asunción delictiva, también es importante considerar cómo realizan los procesos de atribución hombres y mujeres. Las atribuciones son claves para la motivación de logro, ya que las expectativas de éxito dependen, en gran medida, de las causas a las que se han atribuido dichos logros en experiencias anteriores (Weiner, 2005). Los resultados esperados del logro difieren según el género. Para las mujeres, los logros profesionales son más personales e independientes del reconocimiento externo (Markus, 1990 y Barberá y Cantero, 1996) y se relacionan con la necesidad de afiliación y con el balance entre diversas esferas de la vida (Dyke y Murphy, 2006; Markus, 1990 y Kalet, Fletcher, Ferdman y Bickell, 2006). Para los hombres, en cambio, los logros predominantes son el protagonismo personal y el reconocimiento social (Buckley et al., 2000).

Algunos estudios sugieren que las mujeres atribuyen sus logros a causas externas (apoyo, azar, etc.) y sus fracasos a factores internos (habilidad, esfuerzo, etc.), mientras que los hombres hacen lo contrario (García-Retamero y López-Zafra, 2008).

En el caso de las mujeres delincuentes de cuello blanco, Córdón (2017), tras el análisis de diversas sentencias judiciales, ha podido comprobar cómo se han utilizado con frecuencia en sus alegaciones en procesos judiciales los “mitos del amor romántico.” De esta manera, reubicando la responsabilidad en sus cónyuges y apelando a valores superiores de tradición patriarcal como la sumisión a la iniciativa del marido, eludirían su responsabilidad criminal. De esta forma, el tribunal y la opinión pública son expuestos a una imagen de esposa, compañera, abnegada y dependiente del cabeza de familia, incapaz de contradecirle.

“Son las propias mujeres del siglo XXI las que hacen uso de las premisas patriarcales sobre el amor romántico, que en sí mismas encierran subordinación y discriminación para justificar sus comportamientos criminales, presentándose como seres dependientes de sus cónyuges, haciendo eco de una supuesta inmadurez, al no ser capaces de asumir sus fracasos y presentándose ante la sociedad como víctimas en lugar de asumir sus responsabilidades...” (Herrera, 2011; citada en Córdón, 2017). También señala Córdón (2017) que se han encontrado excepciones, es decir, mujeres que resaltaban precisamente su ruptura con

tal sometimiento y su capacidad independiente encontrando otras formas de evasión de responsabilidad no basadas en estos mitos.

También es común y rastreable en determinados casos donde ha habido una mujer a la que se procesaba por delito económico, un impacto en los medios de comunicación diferencial respecto al hombre. En los medios de comunicación se juzga no solo o principalmente la conducta desviada en sí, sino la desviación respecto al rol femenino tradicional. De esta manera, se discute la vida personal de la investigada, sus relaciones afectivas en el momento del delito (o como causa-efecto del mismo), si continuaba con sus obligaciones maternas o si estas influyeron en su conducta (Cordón, 2017).

Las diferencias de género indicadas deben ser tenidas en cuenta por quien aplica el programa a la hora de trabajar esta unidad: se deberá analizar expresamente que mecanismos están más presentes y cómo se realizan los procesos de atribución dependiendo del sexo de cada participante.

Por último señalar que el aspecto sensacionalista que ha corrido a la par de los procesos judiciales de ciertos casos de delincuencia económica es indudable. Al pertenecer algunas de estas personas a la esfera pública, el seguimiento y la condena mediática es mayor, así como la exposición a la opinión mayoritaria. Tal exposición, desprestigio y pérdida de influencia suponen estresores o circunstancias que pueden distorsionar los compromisos y cambios pretendidos en el presente programa de intervención, magnificando actitudes de resentimiento o la rigidificación de sus concepciones del funcionamiento del sistema social. Algunas actividades de este bloque plantean la revisión e, incluso, revivir tales momentos de exposición al juicio mediático separándolos del proceso de cambio principal y el compromiso de reparación del daño.

Sykes y Matza (1957) proponen la **Teoría de la neutralización**, donde señalan que las descripciones de las teorías subculturales (que podían encontrarse en la Escuela de Chicago y en Albert Cohen en 1954 o, posteriormente, en Cloward y Ohlin en 1960) representan una exageración de las diferencias existentes entre los valores delictivos y los de la sociedad en general. Señalan que, si quienes cometen delitos realmente tuviesen valores opuestos tenderían a considerar moralmente correcto su comportamiento ilegal, y carecerían de sentimientos de culpa o vergüenza. En realidad, se considera que quienes cometen infracciones penales presentan valores semejantes a los de la sociedad a la que pertenecen. No es que rechacen la moral tradicional, sino que neutralizan las ataduras normativas ampliando las justificaciones de la desviación

Las cinco técnicas de neutralización que los autores señalan son:

▮ **Negación de la responsabilidad.** Mientras no se defina a sí misma como responsable de sus acciones desviadas, la desaprobación propia o de otras personas pierde efectividad como influencia represiva. Se trataría de romper el vínculo entre la persona y sus actos.

▮ **Negación del daño.** Quien comete el delito frecuentemente siente que su comportamiento no ocasiona daños importantes, a pesar de que contradice la ley. En este caso se quebraría el vínculo entre los actos y sus consecuencias.

▮ **Negación de la víctima.** Cuando la víctima no está físicamente presente, sea desconocida o de una vaga abstracción (como suele suceder en los casos de delitos económicos) la percepción de la existencia de víctimas se debilita y, con ello, la idea de estar realizando un mal. También incluiríamos aquí razonamientos en los que se declara que la víctima “también deseaba ganancias de forma irregular”, como ocurre en algunos tipos de estafa.

▮ **La condena a quien condena.** Se traslada el foco de atención desde los actos propios desviados a los motivos y el comportamiento de quienes desaprueban su violación de la ley. Al atacar a las otras personas, lo “malo” de su propio comportamiento se reprime o se pierde de vista con mayor facilidad. Frecuentemente quienes cometen delitos económicos se referirán a su condena como resultado de intrigas políticas, envidias o artimañas de sus competidores económicos.

▮ **Apelación a lealtades superiores.** Quien comete el delito no repudia necesariamente los mandatos del sistema normativo dominante, a pesar de que se niegue a seguirlos. Por el contrario, puede verse dentro en un dilema que tiene que resolver, incluso, a expensas de violar la ley. Anteponer la acumulación de recursos para su familia, para su empresa o su partido político a costa de romper la normativa social.

Por lo tanto, aunque compartan los valores generales de la sociedad, disponen de formas para saltarse su aspecto normativo y cometer delitos.

En primer lugar, observaremos aquellos mecanismos de defensa que sitúan su foco sobre el tipo de conducta en sí que ha dado lugar a algún tipo de perjuicio o daño a alguien. En estos tres mecanismos de defensa que vamos a describir inicialmente lo que tenemos, por tanto, es una estrategia para distorsionar la percepción que podamos tener de lo sucedido. Quien hace uso de estos mecanismos nos dirá que lo que hizo fue alcanzar un bien superior o que no fue tan malo. Tenemos entonces:

1. **La justificación moral:** sería cuando utilizamos un propósito digno y superior para justificar un acto con el que no estamos del todo satisfechos o está claramente en contra de nuestros valores o ideas. De esta manera un posible acto inmoral se convierte en realidad loable para quien lo realiza. Por ejemplo, la industria de las armas en EE.UU. justifica su negocio en base al principio de ayudar a las personas a defenderse mejor de posibles ataques, la autodefensa o la libertad. Otro ejemplo, podría ser un alcalde que ha asignado fondos públicos a empresas de conocidos y se justifica diciendo: “yo he hecho un gran bien por la economía de mi pueblo o ciudad”.

2. **Lenguaje eufemístico:** en este caso tenemos una ocultación de la intensidad o la gravedad de la conducta inmoral a través del lenguaje. Se expresa de tal manera lo que se ha hecho que se ve reducido o tergiversado su carácter dañino. Consiste en poner nombres neutros a acciones inmorales. El ejemplo más evidente es cuando se llama a la muerte de personas en un conflicto bélico, daños colaterales, o cuando a la mentira descarada de alguien que se dedica a la política se le llama “versión alternativa de los hechos”. En ocasiones cierto tipo de delito económico ha sido llamado “desviaciones” de fondos, como si simplemente fuera algo mecánico o sin alguien que sea responsable.

3. **Comparación ventajosa:** principalmente, este mecanismo defensivo supone realizar comparaciones entre la propia conducta y otra considerada mucho peor, de tal manera que por comparación la primera no parece tan grave. También es habitual usar como excusa para realizar el acto inmoral el hecho de que otras personas nos hayan hecho algo que consideramos peor. Quien ha cometido el delito económico puede comparar su acción punible con delitos contra las personas, entendiendo que no habría un daño físico sobre sus víctimas (lo cual, además, puede considerarse falso).

Algo diferentes son los dos siguientes mecanismos, en los que se va a modificar la sensación de responsabilidad personal sobre la acción que se realizó. Decimos entonces: “sí, aquello sucedió y estuvo mal, pero yo en realidad no tuve la culpa.” En función de si esa “supuesta culpa” la dirigimos a alguien en concreto (por ejemplo, a una persona en un cargo superior) o a un grupo más genérico tenemos el desplazamiento y la difusión de la responsabilidad.

4. **Desplazamiento de la responsabilidad:** el azar, el momento y el lugar u otro individuo pueden servir como elemento al que desplazar la responsabilidad de los actos. Cuando nos cogen haciendo algo que no debíamos en ocasiones le echamos la culpa a quien tiene la responsabilidad en el departamento, a nuestro partido político o a cualquier entidad superior, pero ¿realmente no había otra alternativa? Se da aquí la “obediencia debida.”

5. **Difusión de la responsabilidad:** semejante al mecanismo anterior, pero en este caso en vez de atribuirse a una sola persona, se asume una ligera parte de culpa a la par que esta se extiende y se difunde por todos los miembros de un grupo o colectivo. De este modo la responsabilidad individual se ve atenuada al repartirse la culpa o bien directamente desaparece. Se parece a comentarios del tipo: “hubo mecanismos e instituciones de control financiero que no hicieron bien su trabajo” o “todo el mundo hacía lo mismo en aquella época”. Otro ejemplo podría ser la industria del tabaco, es una sustancia que causa muhas

muerteren un año en España, pero si quisiéramos buscar responsables de ese negocio, ¿a quién se culparía? ¿A quienes dirigen las marcas que compiten por sustancias más adictivas y baratas? ¿A la industria química por buscar ese tipo de aditivos? ¿A la publicidad? ¿A quienes venden el tabaco? ¿O a personas fumadoras?

En ocasiones en las que los mecanismos anteriores no han podido ponerse en marcha, porque es difícil negar nuestra responsabilidad en lo sucedido o variar su significado, entonces podemos directamente argumentar que lo sucedido no fue tan grave, que las consecuencias negativas fueron menores de lo que se pretende. Así estaríamos ante una minimización de las consecuencias.

6. Minimización de consecuencias: mecanismo defensivo centrado en considerar que las consecuencias de las acciones amorales son de menor gravedad de lo que realmente son. Ello supone distorsionar o considerar falsos o exagerados a los efectos de la conducta llevada a cabo. “Es falso que la desviación causara daños; las consecuencias económicas están ya superadas”.

Por último, otra forma de reducir la sensación de que hemos hecho algo que perjudica a una persona, es atribuir rasgos negativos a esta última o directamente marcar una distancia entre ella y nosotros, para no empatizar. Son los mecanismos llamados deshumanización y atribución de culpabilidad.

7. Deshumanización: se basa en restarles humanidad a las personas afectadas de un comportamiento dado, reduciendo la consideración hacia ellas como seres humanos y quitando importancia a sus vidas. Ello produce una disminución del nivel de empatía, facilitando reducir la sensación de malestar asociada a los dañosos causados. “Nadie resultó en concreto dañado; solo fueron datos los que se distorsionaron.”

8. Atribución de culpabilidad: semejante al desplazamiento de responsabilidad y a la deshumanización, se basa en hacer de la víctima la principal responsable de que se haya cometido el acto amoral. La propia conducta es vista como una reacción normal, derivada o atenuada por la situación y la consideración de que la otra parte merecía dicho trato. “Fueron inversores, que sabían el riesgo asociado, las víctimas principales; su ambición causó su ruina”.

Para evitar el coste personal y el malestar que supondría aceptar la realización de comportamientos ilícitos, se tiende a hacer una **desconexión moral en diferentes dominios o niveles, relacionados con la acción:**

Locus de conducta: hace referencia al conjunto de procesos en los que el elemento sobre el que se lleva a cabo la modificación es la conducta en cuestión. Los actos se reinterpretan a través de diferentes mecanismos, reduciendo la gravedad de estos.

▮ Locus de acción: el punto en el que la persona introduce modificaciones de cara a reducir la distorsión cognitiva generada por sus actos es su propio nivel de responsabilidad personal percibida, reduciendo esta en base a mecanismos concretos.

▮ Locus de resultado: se basa en reducir la importancia y gravedad de los hechos y sus consecuencias, o bien ignorarlas.

▮ Locus del receptor de las acciones: se basa en atribuir la culpa a otras personas (“solo seguía órdenes”). Aquí el objetivo o mecanismo para evitar el malestar es la de buscar una explicación de la conducta a partir de la víctima o receptor de los actos inmorales.

Para facilitar el cambio del relato es importante que cada participante identifique los sesgos más importantes que utiliza al atribuir su responsabilidad en la comisión del acto delictivo y que intentan mantener una imagen positiva de sí mismo/a.

Se contemplarán los principales sesgos del pensamiento y de la atribución: **Sesgos del pensamiento y atribución.**

▮ Sesgo confirmatorio. Tendencia a buscar información que confirme nuestras preconcepciones y creencias. Lo que ocurre es que nuestras preconcepciones controlan nuestras percepciones y nuestras interpretaciones, y hasta nuestros recuerdos (gafas de la realidad).

▮ Sesgo de perseverancia en la creencia. Persistencia de nuestras creencias y concepciones iniciales, incluso cuando los fundamentos en que se basan han quedado desacreditados. Resulta muy difícil eliminar una creencia falsa una vez que la persona ha elaborado una razón fundamental en que apoyarla y, lo más grave, que seguimos buscando razones para seguir apoyándola. Una implicación grave de este sesgo es en la toma de decisiones donde quien toma una decisión se niega a modificarla, incluso disponiendo de pruebas evidentes de que se ha equivocado.

▮ Sesgo de la visión retrospectiva. Tendencia a exagerar, después de conocer el resultado, la capacidad que tenemos para prever la forma en que algo sucedió. También se le conoce como el fenómeno de lo sabía desde el principio, es decir, la tendencia a creer, después de conocer los resultados, que podríamos haberlo anticipado. Ejemplo: yo sabía que si continuaba aceptando comisiones me detendría la policía.

▮ Sesgo de la confianza excesiva. Tendencia a sobreestimar la precisión de nuestros juicios y de nuestras creencias, es decir, en sobreestimar nuestras capacidades. Este sesgo es peligroso cuando afecta a la toma de decisiones especialmente sensibles por sus consecuencias a muchas personas. Ejemplo: yo tenía mucha seguridad en que debía invertir el dinero de mis clientes en ese producto financiero, a pesar de que existía riesgo de pérdidas.

Sesgo de ilusión de control. Tendencia a sobreestimar el grado de controlabilidad que creemos tener. La percepción de que los sucesos incontrolables están más sujetos al control personal o son más controlables de lo que realmente son. Es lo que nos ocurre cuando pulsamos varias veces el botón del ascensor para llegar antes. Ejemplo: Algunas inversiones económicas se hacen sin un análisis del mercado, actuando en base a supersticiones sustentadas en una falsa ilusión de control.

▮ Sesgo de la correlación ilusoria. Percibir una relación de causa-efecto allí donde no existe. Solo nos fijamos en aquello que confirma nuestras ideas previas, a la vez que ignoramos aquello que no las confirma. Con este sesgo sobreestimamos las conductas infrecuentes en grupos minoritarios. Ejemplo: cuando pensamos que todas las personas de etnia gitana roban porque una sola de ellas nos ha robado.

▮ Error fundamental de atribución. Tendencia a olvidar las variables situacionales y tener en cuenta sólo las personales a la hora de explicar la conducta ajena. Se trataría de pensar que lo que le ocurre a una persona es debido a su responsabilidad (a que es de una determinada forma), pasando por alto algunas circunstancias externas. Ejemplo: el director de la sucursal bancaria que se queda con los ahorros de los clientes y huye a un país desconocido. Este comportamiento se explicaría porque se trata de una persona malvada y sin sentimientos.

▮ Sesgo de autoservicio o en beneficio propio. Tendencia a autopercebirse en términos favorables, para lo que hacemos atribuciones internas de nuestros éxitos y externas de nuestros fracasos. Este sesgo lleva al denominado optimismo irrealista acerca de los acontecimientos futuros de la vida. Estas personas se perciben a sí mismos con mayor probabilidad que otras de obtener un buen trabajo, tener un buen salario y muchas menos probabilidades de experimentar acontecimientos negativos.

▮ Sesgo de falso consenso. Tendencia a sobreestimar el grado en que las propias opiniones y conductas indeseables o infructuosas son comunes y compartidas.

Decir que hemos “asumido la responsabilidad” no basta, quien observa desde fuera solo verá las acciones que hemos realizado en un sentido u en otro. Normalmente la comunidad solo nos devolverá aquello que seamos capaces de dar, en cualquier caso, solo cada persona puede valorar el camino que quiere recorrer.

Un proceso judicial que se ha mediatizado y que ha vivido como humillante; haber sido despojado de atributos de poder; la inhabilitación; la pérdida de apoyos sociales, económicos o políticos... todas ellas son situaciones que en estas sesiones puede describir quien ha sido condenado por un delito económico. La actitud de quien aplica el programa debe de ser de interés por ese dolor, que debe ser tratado como algo normal y que será revivido sin necesidad de ser eliminado o controlado; de otro modo tales eventos estarían en disposición de convertirse en “traumas” o al menos en obstáculos para el cambio deseado.

Congruentemente con todo lo expuesto, las resistencias al cambio pueden tener como base el miedo a una pérdida completa de valor, al anonadamiento que se percibe como resultado de la invalidación de los constructos nucleares. Sin embargo, si los valores son la persona y el hecho de poder vivir, los fracasos que puedan venir no frenarán el camino elegido. El objetivo es defusionarse de las previsiones sobre el futuro, así como de los contenidos (pensamientos, emociones) asociados en la persona con valoraciones como fracaso o “no tener siempre la razón.” Insistiremos en la sesión en seguir aquello que la persona ha elegido como más importante.

UNIDAD 5. VALORES

SESIÓN 1: ¿QUÉ SON LOS VALORES?

SESIÓN 2: PROFUNDIZANDO EN VALORES

SESIÓN 3: NUESTRAS NECESIDADES REALES Y EL CONSUMO RESPONSABLE

SESIÓN 4: DINERO, PODER Y FELICIDAD

Desde la teoría del esquema de género de Bem (1981) y la teoría del rol social de Eagly (1997) se postula que los niños de ambos sexos comienzan a verse influenciados a una edad muy temprana por las prescripciones culturales sobre los rasgos y comportamientos que son apropiados solo para niñas y mujeres y solo para niños y hombres. Dentro del contexto del aprendizaje de sus roles sociales distintivos (Parsons y Bales, 1955), los niños generalmente adquieren rasgos instrumentales como la ambición, la agresividad, la orientación al poder, la independencia y la autosuficiencia, mientras que las niñas aprenden rasgos expresivos como el calor, la deferencia a otros, y preocupación social. En resumen, de acuerdo con estas teorías, los hombres darían mayor prioridad a los valores que son individualistas, mientras que las mujeres asignarían mayor importancia a los valores colectivistas. Tales orientaciones de valor son interesantes porque pueden producir diferencias de género en el comportamiento en una variedad de roles sociales. Las mujeres son las principales proveedoras de apoyo socioemocional en el hogar (House, Umberson y Landis 1988; Rossi y Rossi 1991) y tienen más probabilidades de aspirar y ser empleadas en trabajos que requieren habilidades sociales y provisión de apoyo socioemocional (England, Chassie y McCormack 1982).

Beutel y Mooney-Marini (1995) comprobaron que existían diferencias en valores entre jóvenes hombres y mujeres. Ellas, valoran más el bienestar de los demás y que su vida tenga un significado/propósito. Los varones, le dan más valor a lo material y a la competición. La investigación sobre los valores laborales también indica que las mujeres otorgan más importancia que los hombres a los trabajos que implican ayudar a otros (Finley, Fan, Marini y Beutel 1993). E incluso cuando se emplean en los mismos trabajos que los hombres, las mujeres son menos propensas que los hombres a demostrar una orientación competitiva (Spence y Helmreich 1983).

Por otro lado, también se ha argumentado que las diferencias de género en el razonamiento moral afectan el comportamiento prosocial y altruista. Específicamente, se ha argumentado que los hombres y las mujeres difieren en el énfasis relativo que ponen en los principios de justicia y cuidado en sus juicios morales (Gilligan 1982). Sin embargo, una extensa investigación sobre el desarrollo moral sugiere que no hay diferencias de género en el nivel y la complejidad del juicio moral (Walker 1984), aunque las niñas son más propensas que los niños a expresarse de manera orientada a los demás, y justificaciones comprensivas en el razonamiento moral pro social (Gibbs, Arnold y Burkhart 1984). Las mujeres también muestran una mayor sensibilidad ética integrada en la situación (Bebeau y Brabeck 1989). Dicha sensibilidad requiere la capacidad de identificar los aspectos éticos sobresalientes de un dilema haciendo inferencias del comportamiento verbal y no verbal de los demás, identificando las necesidades y deseos de los demás, anticipando las reacciones de los demás a un intento de ayudar y respondiendo de manera apropiada.

No obstante, en los últimos años el papel de la mujer en la sociedad está cambiando, y sus valores y actitudes también. Dado el aumento de las oportunidades educativas y laborales que ofrece la generación más joven de mujeres y la evolución continua de los roles de género tanto en el ámbito laboral como familiar (Orenstein, 2000), ya no se considera tabú para las mujeres tener y expresar un valor tradicionalmente masculino. Del mismo modo, cada vez es más aceptable que los hombres sostengan y expresen prioridades de valor tradicionalmente femeninas como la benevolencia (Gerson, 1993). Por lo tanto, parece plausible que las diferencias relacionadas con el género en las prioridades de valor reportado cambien con el tiempo. Un estudio más reciente de Ryckman y Houston (2003), revela que aunque las mujeres siguen dando más importancia a los valores colectivos de benevolencia, universalismo, seguridad y subordinación de sí mismos a los demás, las mujeres y los hombres no difieren en los valores individualistas y, de hecho, las mujeres le daban mayor importancia al logro que los hombres.

Schwarz (1999) señala la existencia de una dimensión individual y una dimensión cultural de los valores.

En el plano individual, y dado que hemos dicho que son principios que guían nuestra conducta, a través de ésta podemos percibir lo que es más importante para cada persona en su vida, podemos intuir cuáles son los valores que mantiene a través de las conductas y comentarios que realiza.

A nivel social, los valores se encuentran en la base de una convivencia ordenada y muchos de ellos hacen referencia a nuestro papel en la sociedad. Así, valores como solidaridad, igualdad, paz,... nos remiten a nuestra relación con el resto de miembros de un grupo o sociedad, pues además de guiar nuestra conducta individual en relación al resto, nos hacen tomar postura ante determinadas situaciones sociales participando de esta manera en nuestro mundo.

Cada sociedad y cultura proclama unos valores aceptados como positivos, compartidos y fomentados por sus instituciones y que son transmitidos de generación en generación a través de los distintos agentes socializadores (familia, escuela, productos culturales...).

Además, dentro de una misma sociedad, los valores predominantes pueden cambiar a lo largo del paso del tiempo, de forma que lo que se valora actualmente como positivo o en un puesto jerárquicamente superior, no tiene por qué haberlo sido en periodos anteriores o en un futuro. Los cambios sociales, culturales y económicos de una sociedad influyen en la aceptación y fomento de valores concretos.

Los valores sirven para:

- ▢ Actuar en concordancia a nuestras ideas y principios, lo que nos produce bienestar y da sentido a nuestra vida.

- ▢ Desarrollar acciones que nos satisfacen y que por tanto dan significado a nuestro día a día.

- ▢ Tener mejores relaciones con otras personas, compartiendo actuaciones que por el conjunto de la sociedad son consideradas como importantes.

- ▢ Jerarquizar lo que realmente es importante en nuestra escala axiológica

Actuar de la manera más eficiente entre múltiples opciones.

▮ Desarrollar el sentido crítico

Las **necesidades** implican la existencia de una carencia, un déficit que nos impulsa a actuar de manera que podamos llegar a obtener una situación de bienestar u homeostasis (Maslow, 1943).

Un **deseo** es la intención de subsanar una carencia de una forma determinada, cuando ya no es tan perentoria la satisfacción de la necesidad, sino que podemos elegir entre satisfactores distintos que probablemente cubran otras necesidades que se encontrarían en un escalafón superior de la pirámide (Kotler, 2002). A modo de ejemplo, un abrigo es una necesidad cuando hace frío, sin embargo, una prenda de una determinada marca o tejido es el deseo.

Los deseos son por tanto formas específicas de cubrir necesidades que, a diferencia de ellas, están determinados en gran medida por condicionantes externos (Kotler, 2002) como, por ejemplo, la publicidad que analizaremos más adelante. Si bien las necesidades de todo ser humano se corresponden, como se ha dicho, con los derechos de toda persona por el hecho de serlo, no cabe hacer esa correspondencia con los deseos. Para ejemplificar lo anterior cabe reflexionar sobre el hecho de que, ante la **necesidad** humana de cobijo, todas las personas tienen **derecho** a una vivienda digna. Aunque podamos tener el **deseo** de poseer una mansión, desde un punto ético ese deseo no podemos defenderlo como derecho.

En este tema vamos a trabajar cinco valores considerados universales (Naciones Unidas, 2019) que puede ser relevante trabajar con las personas condenadas por delitos económicos. Son los valores de **lealtad, responsabilidad, honestidad, respeto y solidaridad**. Estos valores son básicos e imprescindibles para la integración social y la convivencia. Además son objeto de estudio de la ética moral y la filosofía, por ser considerados las cualidades positivas y válidas necesarias en nuestro entorno cultural.

Trabajando en la clarificación de estos cinco valores pretendemos que lleguen a la reflexión e interiorización de que el secreto del éxito es conseguir todo lo que el dinero no puede comprar, y tomen conciencia de su capacidad para llevar una vida al margen del delito utilizando como guía estos valores.

Por una parte, es necesario reflexionar sobre las necesidades reales de cualquier ser humano, con el fin de llegar a ser conscientes de cómo la sociedad de consumo, en la que nos encontramos inmersos, crea e impone necesidades, en muchas ocasiones superfluas (Cortina, 2002). Por otra parte, también es necesario hacernos conscientes de los bienes que habitualmente adquirimos y que resultan prescindibles. Lo prescindible o imprescindible de los bienes y servicios varía de una sociedad a otra e incluso dentro de la misma sociedad. Depende de distintas variables como, por ejemplo, las posibilidades económicas de cada persona.

Por ello, resulta necesario que seamos capaces de analizar cuáles son nuestras necesidades reales y adoptar una toma de decisiones consciente respecto a la elección de satisfactores (productos, servicios y actividades con los que paliar nuestras necesidades), de forma que no sean estos los que nos marquen nuestra identidad, estilo de vida, forma de pensar y sentir, nuestras relaciones y, en definitiva, nuestros valores, proponiéndonos modelos a imitar.

En la sociedad actual, la forma prioritaria de satisfacer las necesidades es el consumo de bienes y servicios, siendo la publicidad el instrumento privilegiado para promover dicho consumo, tanto de los productos y servicios que forman parte de nuestras necesidades como de otros que realmente no necesitamos, pero hacia los que, sin embargo, crea el deseo (que no la necesidad) de obtenerlos. Así, en muchas ocasiones, la publicidad apela al consumo de determinados productos como forma de obtención de otros aspectos tales como el éxito o el reconocimiento social, la autosuperación o, en definitiva, la felicidad, haciéndonos creer que con la obtención de lo publicitado subsanaremos nuestras carencias de autoestima, prestigio o poder.

En la sociedad consumista occidental también se intenta conseguir la satisfacción de estas necesidades “superiores” a través del consumo desaforado (marcas de ropa, de automóviles, tipos de viviendas....), de forma que la felicidad aparece como un producto del consumismo en el que prima la satisfacción individual, la imitación y la competición con otras personas, frente a los valores intangibles que dan sentido a la vida, como las relaciones sociales comprometidas o la conservación del entorno (Aguado et al., 2012).

Hay necesidades que no pueden ser satisfechas con bienes materiales (afectivas, de reconocimiento personal y social,...) por lo que resulta necesario buscar otras bases para sentir la plenitud personal que no sea la relación con las cosas necesitando tener cada vez más, sino mediante procesos sociales, de relación con otras personas, con sus cualidades y valores personales. El miedo a la falta de estima, prestigio, poder o éxito social, nos lleva a intentar subsanarlo mediante formas de consumo en el comer, vestir, alojamiento,...de acuerdo a modelos impuestos desde el exterior por condicionantes sociales como la publicidad (Cortina, 2003; Aguado et al, 2012)

De acuerdo con lo anterior, los objetos en la sociedad de consumo han dejado en muchas ocasiones de ser útiles, pasando a ser considerados objetos de consumo. Es decir, los bienes que adquirimos mediante nuestras conductas consumistas no tienen en muchas ocasiones la función de cubrir necesidades básicas imprescindibles, sino que son deseos que pasan a cumplir otras funciones como la de crearnos una identidad, una imagen de éxito social, la pertenencia a una clase social ideal y una supuesta felicidad. Dicho de otra manera, pareciera que podemos comprar “el reconocimiento” y la felicidad personal. Poseer determinados objetos o servicios nos lleva a considerar que hemos accedido a un escalafón social más elevado y que obtendremos el reconocimiento, además de aportarnos plenitud y sentido a nuestra vida. De esta forma, construimos nuestra identidad sobre lo que tenemos en lugar de sobre lo que somos.

la publicidad es una de las herramientas más poderosas en la perpetuación de **roles de género** como demuestra el hecho de que de forma mayoritaria en los anuncios de electrodomésticos y productos de limpieza aparecen sobre todo las mujeres como destinatarias de ese tipo de productos. También en otras muchas ocasiones la mujer es objeto de determinados productos abocándola a la búsqueda de su éxito personal y felicidad exclusivamente en su propio cuerpo a través de cánones estéticos y de belleza que por su escaso realismo generan frustración (Berganza y Hoyo, 2006).

Sin embargo es al ámbito masculino al que se asocian decisiones económicas importantes (las voces en los anuncios de coches son masculinas), el riesgo y la valentía, asociándose el éxito social al ámbito público, a la independencia económica y al poder, esperando que sea el mantenedor de la familia, mientras que lo femenino se asocia al ámbito privado, no remunerado, de escaso prestigio y de predominancia afectiva y relacional, de forma que en el ámbito privado se invisibiliza el trabajo del hogar y el cuidado, el trabajo reproductivo. (Garrido, 2007).

Para que no se produzca esa disonancia entre lo que manifestamos y lo que son nuestros valores y nuestra conducta real, quien consume de forma **responsable** lo regula a partir de valores humanos. Se plantea cuestiones acerca de dónde viene el producto, cómo se ha fabricado, bajo qué condiciones laborales, con qué materiales y donde acabarán sus residuos, como cuestiones fundamentales. Además, supone ajustar los hábitos de consumo a nuestras necesidades reales y a las del planeta, escogiendo opciones que favorezcan el medio ambiente a través de la minimización de la explotación de recursos naturales y promuevan la igualdad social. Por ello, cuando vamos a adquirir un producto es necesario contar con información suficiente sobre el proceso de producción de los objetos y las consecuencias que genera tanto su producción como su deshecho (FACUA Andalucía, 2009).

DINERO. El dinero es un **medio** de pago de intercambio de objetos. Tal y como lo conocemos hoy (monedas y billetes) no tiene un valor real propio intrínseco, un valor en sí mismo (como lo puede tener el agua, necesaria para la supervivencia o como lo tenían otros dineros como el ganado), sino que el valor se le ha otorgado socialmente al establecerlo como un medio de cambio, como algo con lo que adquirir objetos que sí tienen valor intrínseco.

Es decir, el dinero funciona porque lo hemos aceptado, dentro un pacto social, como medio de cambio, al igual que podríamos haber acordado la utilización de otro objeto como medio de cambio. Por ejemplo, en los campos de concentración nazis se estableció el cigarrillo como moneda de cambio en la que se expresaban los precios de los intercambios tanto de bienes como de servicios.

Sin embargo, para muchas personas se ha convertido en un fin en sí mismo, sacrificando mucho tiempo en su obtención, a efectos de mera acumulación. De esta forma, ha cobrado una importancia desmedida, haciendo depender de su posesión muchos aspectos que antes nada tenían que ver con él, modificándose de esta manera nuestra escala axiológica y llegándose a producir una disonancia personal y social de los valores. Así, se prima tener dinero antes que otros comportamientos si estos nos impiden seguir acumulándolo (la libertad, el tiempo libre, por ejemplo), además de existir una contradicción entre lo que decimos valorar y las conductas que realmente realizamos. La posesión del dinero se convierte en la mayor y más importante de las aspiraciones personales.

El poder puede definirse como la capacidad para ejercer un dominio o influencia sobre una o varias personas con el fin de conseguir unos resultados.

Existen diferentes tipos y fuentes de poder entre los que cabe destacar:

La fuerza, la violencia y la coacción físicas o psicológicas. Esta tiende a ser la forma de poder menos efectiva ya que suele generar resentimiento y resistencia.

▮ **La autoridad legitimada por consenso social** (por ejemplo, el poder de los representantes políticos en los procesos democráticos).

▮ **La tradición o la influencia social** de personas a las que se las presume la tenencia de determinadas cualidades, sean estas ciertas o no. En muchas sociedades el poder y la capacidad de influencia están ligados a la pertenencia a un estatus o a una determinada clase social (por ejemplo, los ancianos). En otras ocasiones, como es frecuente en las sociedades occidentales, se trata de personas que se convierten en referentes para el resto como consecuencia de determinadas características personales (futbolistas, cantantes...). Tanto en esta forma como en la anterior el poder queda legitimado al delegarse la autoridad en un grupo determinado.

▮ **El conocimiento, la pericia o habilidades** suele ser también fuente de poder. Es el caso del poder que presentan personas expertas en cualquier rama del conocimiento ejerciendo influencia sobre el comportamiento y la toma de decisiones de otras personas.

▮ **El poder de recompensa**, esto es, la capacidad para otorgar recompensas materiales o algún otro tipo de beneficio. Este es el tipo más cercano de poder que puede otorgar el dinero a quien lo posee. En nuestra sociedad actual una importante fuente de poder es la tenencia de una importante cantidad de dinero. Como señala Parro (2012) el dinero, además de ser un marcador de estatus y éxito social (lo que no siempre ha sido así, ni tampoco es así en todas las culturas), está asimilado al poder habiéndose realizado una tremenda exaltación del poder que pueda llegar a otorgar el dinero a quien lo posee, pensando que todo puede comprarse y que todo el mundo tiene un precio para saltarse su código moral o de conducta. A través de él puede ejercerse esa influencia sobre otras personas con el fin de obtener unos resultados: se obtienen favores, se compran amistades, se silencian enemistades y se logra estatus social, en muchas ocasiones sin sujeción a ninguna norma social, creando la moral que conviene en cada momento.

El dinero cobra un significado diferente, dependiendo de si se asocia al género masculino o femenino. Los hombres que buscan contar con importantes cantidades de dinero son considerados poderosos, personas con prestigio, son importantes; mientras que una mujer que tenga una economía solvente se considera que es interesada, ambiciosa, y el poder que pueda otorgarle el dinero se ve como un peligro en cuanto a la dificultad de dominarla, siendo difícil que un hombre acepte a una mujer con poder.

Sin embargo, las mujeres suelen adoptar una posición subsidiaria y subordinada en los procesos de obtención del dinero tanto si es de forma lícita como de forma ilícita, siendo en muchas ocasiones la que firma, la engañada, la que nadie va a sospechar de ella, sobre todo porque la obtención de cantidades importantes de dinero se asocia a características de poca empatía (como se vio en el apartado de dinero y poder), poca sensibilidad hacia los demás y cierta agresividad difícilmente admitidas como rasgos del género femenino (Fuente: Asociación Mujeres para la Salud, s.f.).

Por otra parte, y quizá como consecuencia de lo anterior, las mujeres suelen asumir menos riesgos económicos en inversiones bursátiles, inmobiliarias y financieras, buscando fondos de inversión, más conservadores y a largo plazo, mientras que los hombres, a nivel inversor, tienden a un perfil más agresivo, arriesgado y cortoplacista, generalmente por razones de prestigio, competitividad y poder, mientras que la mujer obtiene ese prestigio y poder, cuando lo consigue, por otras vías (belleza, atracción física que despierta, juventud).

Además de las diferencias antedichas, consecuencia de los roles de género atribuidos a cada sexo, de forma general, las mujeres están subrepresentadas en todos los niveles del sistema financiero (consejos de administración de bancos y empresas, etc.) lo que redundará en unas menos oportunidades en la toma de decisiones autónoma ocupando posiciones subordinadas. Y es que las finanzas como elemento del sistema económico han sido siempre consideradas cosas de hombres, en su papel de proveedor, dejando para las mujeres las microfinanzas o finanzas domésticas. El contar con menos oportunidades tanto para gestionar como para tener recursos financieros propios hace que existan muchas menos mujeres millonarias.

Al dejar de considerarlo un mero instrumento de intercambio, un medio para la obtención de bienes necesarios, y convertirse en un fin en sí mismo, su obtención se tiñe de las características propias de cualquier adicción, tras la que se oculta la intención de restaurar déficits de seguridad personal, carencias afectivas, necesidad de reconocimiento social y profesional (Páramo, 1996).

La adicción puede darse a la acumulación del mismo o al gasto, lo que puede llevar a las personas al juego compulsivo o al trabajo obsesivo y a la adicción a las compras respectivamente.

En todo caso la felicidad es una emoción que perdura en el tiempo, un estado de armonía interno frente a un estado de satisfacción puntual como puede ser la alegría. De esta forma, si ponemos estos conceptos en relación al ámbito económico, en relación al dinero, la alegría puede depender de un único factor en un determinado momento (nos ha tocado la lotería), mientras que la felicidad puede que no la alcancemos a pesar de esos momentos de alegría.

Por tanto uno de los errores más frecuentes en nuestra sociedad es confundir la felicidad con una noción de bienestar material, pasajera y basada en la adquisición y acumulación de recursos, a pesar de que, como vimos en la unidad anterior, los medios de comunicación y la publicidad intentan hacernos creer que nuestra felicidad tiene que ver con esa adquisición de productos para la que se ha de poseer una capacidad monetaria de consumo.

UNIDAD 6. ACTIVIDADES SOCIALES

La Institución Penitenciaria ha abordado la elaboración de un programa específico de intervención para las personas condenadas por delitos contra el orden socioeconómico. Dicho programa incluye sesiones de intervención psicológica, realización de **ACTIVIDADES SOCIALES** y seguimiento terapéutico de las mismas.

Así, la persona que participe en el programa deberá realizar al mismo tiempo una serie de actividades asignadas por cada terapeuta y seleccionadas de un catálogo elaborado por el propio equipo técnico, aunque en los siguientes apartados se realizarán algunas propuestas a modo de ejemplo.

Estas actividades serán principalmente de dos tipos. Por un lado, cada participante deberá realizar una **actividad social general** a lo largo de todo el programa. Ésta será mantenida en el tiempo y solo se cambiará atendiendo a motivos terapéuticos. Por otro lado, las **actividades sociales específicas**

relacionadas con los contenidos concretos de cada unidad del programa de intervención. Aunque algunos ejemplos también serán recogidos en este documento, igualmente se apela a la creatividad de cada terapeuta y de los equipos técnicos en la elaboración de un catálogo concreto sobre la base de las necesidades del propio centro y de las características propias de cada participante. El seguimiento de la actividad general y de las actividades específicas se realizará en sesiones específicas grupales.

En base a la relevancia terapéutica que tienen las actividades sociales en este programa y para evitar que se malinterpreten como un castigo o condena añadida por parte de los/as participantes del grupo, es muy importante realizar un seguimiento continuo profesional. Por ello, es necesario que se realice una labor didáctica y terapéutica constante durante todo el proceso. Solo así el impacto de las actividades sociales será máximo y su utilidad será aprovechada.

UNIDAD 7. JUSTICIA RESTAURATIVA

“La Justicia Restaurativa surge como complemento al sistema de Justicia Ordinaria, con la idea de ofrecer tanto a víctimas, como a quienes han cometido un delito la posibilidad de dialogar sobre el mismo y sus consecuencias, así como a profundizar en la asunción de la responsabilidad de quienes lo cometieron.” (S.G.I.P., 2020).

Socialmente, la pena privativa de libertad en casos de delincuencia económica se considera insuficiente e insatisfactoria, más aún, si la persona mantiene el estatus o los beneficios económicos generados por la actividad ilícita. En estos casos la asunción de la responsabilidad, el mostrar arrepentimiento, pedir perdón, y la reparación del daño causado puede equilibrar el proceso, dando voz a la/s víctima/s.

Este programa específico de tratamiento se plantea dentro del cumplimiento de la pena, incidiendo inicialmente en las variables criminológicas directamente relacionadas con el hecho delictivo, para posteriormente desarrollar y potenciar las fortalezas de cada persona y conectarla con sus bienes primarios, para que pueda desarrollar patrones de comportamiento prosociales, y así evitar una posible reincidencia delictiva (Ward y Brown 2004), incluyendo en la parte final, la posibilidad de participar en un proceso restaurativo.

Desde la perspectiva de la Justicia Restaurativa, se pretende dar voz a las víctimas y a la sociedad dañada, con el objetivo de poder encontrar una vía de reparación satisfactoria para todas las partes involucradas en el delito. Como objetivo principal es conseguir la responsabilización de la persona penada por el hecho delictivo, pedir perdón y buscar fórmulas de reparación del daño causado.

En este programa específico de tratamiento, la Justicia Restaurativa se entiende como un complemento necesario para reparar el daño generado, y tener la oportunidad de pedir perdón por los perjuicios ocasionados.

B.-Ejemplos de perfiles con los que se ha trabajado en el Centro Penitenciario de Huelva.
Que nos acerque a diferentes tipos de sentencias y perfiles criminológicos dentro de la delincuencia económica.

- TRONQUITO
- LAS CASAS DEL ROCIO
- DIFERENTES PERFILES DELICTIVOS

C.-EJEMPLOS DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS DEL MANUAL . Que permita al alumnado enfrentarse y conocer de primera mano la forma práctica con la trabaja el manual PIDECO.

1.-Metáfora del jardín

“Supongamos que estamos realizando labores de jardinería, adoramos nuestras plantas, las plantas son las cosas que queremos en nuestra vida. Hemos seleccionado un lugar para plantar nuestro jardín, hemos distribuido las plantas dejando más terreno para las que más nos gustan, para las que queremos que más crezcan y menos espacio para las plantas que no son tan relevantes. Hemos preparado la tierra, plantado semillas, algunas han brotado, unas con más fuerza, otras con menos... Y claro, algunas plantas importan más que otras, puede no ser lo mismo que se seque uno de los geranios a que se seque un rosal, el rosal puede que sea una de las plantas que más importen, que se cuide con más mimo...”

Ahora dime, ¿cuáles son tus áreas o facetas de valor, como si fueran las plantas de tu jardín?, ¿Cuánto te importa cada una de ellas?... Fíjate que no te pregunto cómo están actualmente, sino qué sector ocupan en tu terreno, te pregunto sobre el valor que ellas tienen para ti...”

Entonces tenemos la planta (adaptarlo según los valores que ha expresado la persona) de tu pareja que te importa mucho y le das una importancia de diez sobre diez, el ámbito laboral que le has dado una importancia de ocho, la planta de...

Ahora bien, dime, actualmente ¿cómo están las plantas de tu jardín, están frondosas o más bien mustias?... Si las plantas hablaran de quien cuida el jardín ¿qué crees que dirían? ¿Dirías tú que el/la jardinero/a está poniendo todo el abono necesario, que el trabajo que está haciendo es suficiente según la importancia que cada una de sus plantas tiene?...

Ahora te pido que mires tu comportamiento como jardinero/a y que me digas de cero a diez lo fiel que estás siendo con tus plantas...”

“Podríamos decir que éstas son las cosas desagradables, las que de alguna manera no te están dejando cultivar las plantas que más quieres... Vendrían a ser las malas hierbas del jardín, éstas que crecen y lo ponen feo.

Y dime tú como jardinero/a, ¿qué haces con la mala hierba que aparece en tu jardín?...

Apenas ves que están apareciendo, rápidamente te afanas en arrancarlas ¿verdad?... Y hacer esto rápidamente ¿hace que la mala hierba desaparezca por completo?... Desaparece en el momento pero a la larga, al otro día, qué pasa... ¿otra mala hierba?, ¿En otro lugar? Y entonces, tú rápidamente a arrancarla... y de nuevo...

En tu experiencia, ¿consigues erradicar por completo la mala hierba?”

2.-Diario de Emociones /Listado de Emociones

ABANDONADO/A	CONFUSO/A	IMPRODUCTIVO/A	PAZ (EN)
ABURRIDO/A	CULPABLE	IMPULSIVO/A	PERSEGUIDO/A
ABATIDO/A	DECEPCIONADO/A	INADAPTADO/A	PERTURBADO/A
ACEPTADO/A	DEPRIMIDO/A	INADECUADO/A	PREOCUPADO/A
AISLADO/A	DESCONFIADO/A	INCOMPETENTE	PRESIONADO/A
ALEGRE	DESEQUILIBRADO/A	INDECISO/A	RABIOSO/A
ALETARGADO/A	DESGANADO/A	INDIFERENTE	REBELDE
ALIENADO/A	DESILUSIONADO/A	INEFICIENTE	RECHAZADO/A
ALIVIADO/A	DESPOJADO/A	INESTABLE	REPRIMIDO/A
AMADO/A	DEPRIMIDO/A	INFELIZ	RESPONSABLE
AMARGADO/A	DISPERSO/A	INHIBIDO/A	RETRAIDO/A
AMBIVALENTE	DISTRAIDO/A	INQUIETO/A	SATISFECHO/A
AGUSTIADO/A	DIVERTIDO/A	INSATISFECHO/A	SEGURO/A
ANTAGONISTA	DOLIDO/A	INSEGURO/A	SOÑADOR/A
ANSIOSO/A	ENFURECIDO/A	INSOCIABLE	SOLITARIO/A
APATICO/A	ENOJADO/A	IRRACIONAL	SORPRENDIDO/A
APRENSIVO/A	ENTUSIASMADO/A	IRRITABLE	SOSEGADO/A
ARREPENTIDO/A	ERRATICO/A	LIBRE	TEMEROSO/A
ASOMBRADO/A	ESPERANZADO/A	MALHUMORADO/A	TENSO/A
ASUSTADO/A	ESTIMULADO/A	MELANCOLICO/A	TIERNO/A
AVERGONZADO/A	EUFORICO/A	NERVIOSO/A	TIMIDO/A
CALMADO/A	EXCLUIDO/A	NOSTALGICO/A	TONTO/A
CELOSO/A	FELIZ	OBSESIVO/A	TRANQUILO/A
CODICIOSO/A	FRUSTRADO/A	ODIOSO/A	TRISTE
COMPETITIVO/A	HERIDO/A	OLVIDADIZO/A	VACILANTE
COMPULSIVO/A	HISTERICO/A	OPRIMIDO/A	VICTIMA
CONDENADO/A	HOSTIL	ORGULLOSO/A	VULNERABLE
CONFIADO/A	HUMILLADO/A	PASIVO/A	

3.-Cómo podría ser diferente tu vida

Vuestro médico os ha informado que solo os queda un año de vida y estáis convencidos de que el diagnóstico es correcto. Describid cómo cambiaría vuestra vida en un momento.

¿Cuáles serían vuestras prioridades? ¿A qué daríais más valor? ¿Cómo lo conseguiríais? ¿Qué sentiríais?

4.-Vergüenza reintegradora

¿Te arrepientes de lo que has hecho?

▢ ¿Consideras adecuado y honrado tu comportamiento?

▢ ¿Qué hubieses sentido si hubieses sido una víctima de tu delito?

▢ ¿Te avergüenzas de algo de lo que has hecho?

▢ ¿Cómo te hace sentir esa vergüenza?

▢ ¿Crees que le has fallado a alguien comportándote así?

▢ Si tuvieras delante a una persona que hayas perjudicado con el delito ¿Qué le dirías? O mejor imagina que esté delante y díselo.

▢ ¿Cómo podrías revertir ese sentimiento de vergüenza que sientes?

▢ ¿Qué haría que nunca más volvieras a sentirte así?

▢ ¿Cómo podrías cambiar para no volver a vivir nunca una situación similar?

Metáfora de las calles con tiendas

Y sí, la vida es como ir por las calles de la ciudad. Vas por unas calles y no por otras, por las razones que sean. Las calles están repletas de tiendas, de escaparates, de sonidos y de luminosos que te invitan a pararte, a entrar en ellas y a comprar sus productos. Sin embargo, no es lo mismo caminar por las calles en dirección a lo que uno quiere, que ir por las calles y no llegar a ningún sitio porque constantemente nos paramos a ver los escaparates y entramos a comprar lo que allí se nos ofrece.

Al cabo del tiempo, uno ve que su vida está al arbitrio de lo que nos ofrecen estas tiendas y parece que hemos perdido nuestra dirección y no sabemos por dónde caminamos, ni qué dirección vamos a tomar al llegar a la encrucijada... excepto que nuestra elección fuera salir a comprar.

Comprar constantemente hace que la vida esté entrecortada frecuentemente.

Y tú, ¿Por qué calles quieres ir? ¿Por las numerosas tiendas que tienes en el camino y cuyos productos te atrapan aunque no lo quieras?

Háblate de tus calles, a dónde te conducen, qué tiendas y productos te atrapan y si te hacen parar o cambiar la dirección en la que quieres ir.

Fraudes financieros y salud

En esta actividad se pretende dar a conocer los efectos emocionales negativos que sufren las personas víctimas de los fraudes económicos y financieros. Para ello nos podemos basar en el estudio realizado en España: "Fraudes financieros, un posible factor de riesgo para la salud mental y la calidad de vida" (Sarriá et al., 2019).

Se comenzará la actividad preguntando:

▢ ¿Existen víctimas de los delitos económicos?

▮ ¿Quiénes son estas víctimas?

▮ Ser víctima de un delito económico, ¿qué consecuencias pueden sufrir?, ¿en qué les puede afectar?

Consecuencias para las víctimas

▮ Las personas que han sido víctimas de fraudes financieros tienen mayor probabilidad de estar afectadas por problemas de salud mental que requieren asistencia profesional, presentando además indicadores de peor calidad de vida que la población general.

▮ Los fraudes aumentan en un 62% la probabilidad de padecer problemas de salud mental.

▮ Las consecuencias negativas en la salud mental y la calidad de vida de las personas afectadas son mayores a medida que aumenta el impacto del fraude en la economía familiar.

▮ Se han encontrado diferencias de género, ya que en los hombres se manifiesta una disminución significativa de calidad de vida cuando el impacto económico es severo, mientras que en las mujeres la disminución de calidad de vida se produce con fraudes de impacto económico moderado.

Ejercicio del funeral: ¿qué significado le quieres dar a tu vida? Actividad opcional.

Uno de los ejercicios más poderosos de “establecimiento de horizontes” es éste. Con este ejercicio se trata de dejar constancia de que, al comportarse incluso “sin horizonte”, uno se comporta al servicio de algo. Se trata de un ejercicio clásico de la ACT, en la que se clarifican valores a la vez que se logra un impacto emocional que debe aprovecharse para posibilitar un cambio de actitudes o comportamientos.

Sin embargo, esta actividad se propone solo como opcional, puesto que dependerá su rendimiento terapéutico del “carácter” del grupo, entendiendo que siendo una actividad dolorosa puede no encontrarse un buen momento para realizarla o no ser ahora oportuno introducirla por diferentes motivos.

Se solicita a cada participante que imagine una situación (muy) en el futuro en la cual están viendo su propio funeral. Deben considerar qué frases aparecerían o les gustaría que apareciesen en su epitafio, del tipo “Aquí descansa V., una mujer luchadora” o “Siempre recordaremos tu alegría, M.” Los participantes escriben las frases y se invita a compartirlas posteriormente.

NOTA: La información que se ha entregado en esta sesión, está extraída del Manual Pideco, que fue elaborada y facilitada por la SGIIPP , para el desarrollo e implementación del mismo por los diferentes profesionales.

PREGUNTAS DE EXAMEN:

1) En realidad, se considera que quienes cometen infracciones penales presentan valores semejantes a los de la sociedad a la que pertenecen. No es que rechacen la moral tradicional, sino que neutralizan las ataduras normativas ampliando las justificaciones de la desviación. Cuáles serían las 5 Técnicas de Neutralización siguiendo a Sykes y Matza (1957) (quienes proponen la **Teoría de la neutralización**) :

a) Negación del daño, Negación de la Responsabilidad, Empatía con la Víctima, La condena a quien condena y lealtad al grupo de iguales.

b) **Negación del daño, Negación de la Responsabilidad, Negación de la Víctima, La condena a quien condena y Apelación a lealtades superiores.**

c) Negación del daño, Afirmación de la Víctima, Asunción de la Responsabilidad, La condena a quien condena y Apelación a lealtades superiores.

d) Negación del daño, Asunción de la responsabilidad, Negación de la Víctima, La condena a sus superiores, y Apelación a la lealtad de quien les condena.

2) En este programa vamos a trabajar cinco valores considerados universales (Naciones Unidas, 2019), ¿Cuáles serían?

a) Son los valores de lealtad, honestidad, solidaridad, integridad y trabajo duro.

b) Son los valores de lealtad, trabajo, responsabilidad, familia y solidaridad.

c) Son los valores de lealtad, responsabilidad, bondad, constancia y solidariad.

d) Son los valores de **lealtad, responsabilidad, honestidad, respeto y solidaridad**